

**MESA INTERSECTORIAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ EN BOGOTÁ D.C.**

SESIÓN ORDINARIA

ACTA No.01 DE 2026

FECHA: 22 de mayo de 2026

HORA: 03:00 p.m. – 04:45 p.m.

LUGAR: Plataforma Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: Se hizo el llamado a los delegados de las entidades u organismos, de los cuales respondieron las siguientes:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carlos José Lasprilla Villalobos	Secretario Privado	Despacho Alcaldía Mayor de Bogotá	X		
Isabelita Mercado Pineda	Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Oficina de Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		
Patricia Padilla	Directora de Paz y Reconciliación	Dirección de Paz y Reconciliación de la OCDPVR	X		
Mauricio Fernando Santamaría Sánchez	Delegado /a	Dirección de Reparación Integral de la OCDPVR	X		
Andrea Mora	Directora del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	X		
	N/A	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá		X	
Diego Figueroa Guerra	Delegado /a	Secretaría Distrital de Gobierno.	X		Sin delegación formal
Yury Carolina Paredes	Delegado /a	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Alejandro Cepeda	Delegado /a	Secretaría Distrital de Salud	X		
Juan Fernando Contreras	Delegado /a	Secretaría de Educación del Distrito	X		
María Claudia Mateus Niño	Delegado /a	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		

Juan Carlos Jiménez Herrera	Delegado /a	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Diana Paola Guzmán	Delegado /a	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Daniel Eduardo Contreras Castro	Delegado /a	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Patricia Ochoa Restrepo	Delegado /a	Secretaría Distrital de Hacienda	X		
Ivonne Astrid Rico Vargas	Delegado /a	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Alejandro Reyes Lozano	Delegado /a	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia		X	No asistió
Andrea Saldaña Barahona	Delegado /a	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Sin delegación formal
Yina Paola Penagos Callejas	Delegado /a	Secretaría Distrital de Movilidad		X	No asistió
Carlos Andrés Bernal Casas	Delegado /a	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Andrés Fernando Ramos Chaparro	Delegado /a	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal		X	No asistió
Luis Fernando Cadena	Delegado /a	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X		
Adriana Villamizar	Delegado /a	Instituto para la Economía Social	X		
Ginna Paola Rodríguez	Delegado /a	Instituto Distrital de Turismo	X		
Iván Moncada	Delegado /a	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	X		
María Mercedes González	Delegado /a	Instituto Distrital de Artes	X		
Maritza Silva	Delegado /a	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		
Livia Calderón	Delegado /a	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	X		
Mary Sol del Pilar Manjarres	Delegado /a	Instituto Distrital de Gestión del Riego y Cambio Climático	X		
Andrea Fernández Cifuentes	Delegado /a	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	X		
Paula Andrea Rada	Delegado /a	Instituto de Desarrollo Urbano	X		
Lili Lorena Barbosa Angélica Beltrán	Delegado /a	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	X		
Daniela Valenzuela	Delegado /a	Caja de Vivienda Popular	X		
Edgar Germán Herrera	Delegado /a	Jardín Botánico José Celestino Mutis	X		
	N/A	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal		X	
Daniela Jiménez Quiroga	Delegado /a	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Isabelita Mercado Pineda	Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Secretaría General – OCDPVR

INVITADOS PERMANENTES: La asistencia de las delegaciones formales a la instancia fue la siguiente:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Zahira Restom	Delegado /a	Alcaldía Local de Sumapaz	X		
María Camila Panadero Moreno	Delegado /a	Alcaldía Local de Bosa	X		
Jessica Lorena Medina Patiño	Delegado /a	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	X		Sin delegación formal
Doris Marcela León	Delegado /a	Alcaldía Local de Usme	X		Sin delegación formal
	N/A	Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación (CPEC)		X	
	N/A	Agencia de Renovación del Territorio (ART).		X	
	N/A	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).		X	
Laura Fernanda Molano Méndez	Delegado /a	Agencia Nacional de Tierras (ANT).		X	No asistió
	N/A	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).		X	
Leonardo Ruiz Torres	Delegado /a	Parque Nacional Natural Sumapaz	X		Sin delegación formal
Sara Álvarez Peniche	Delegado /a	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min TIC).	X		Sin delegación formal
Manuel Julián Arias	Delegado /a	Empresa Metro de Bogotá S.A.	X		
Jorge Hernando Cáceres Cruz	Delegado /a	Orquesta Filarmónica de Bogotá.	X		
Brayan Alexander Moreno Chaparro	Delegado /a	Canal Capital de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	X		Sin delegación formal
	N/A	Instituto Distrital para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP)		X	

	N/A	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.		X	
	N/A	Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)		X	
	N/A	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB		X	
Milena Núñez	Delegado /a	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	X		Sin delegación formal
	N/A	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente		X	
Marcela Sánchez Prada	Delegado /a	Ministerio de Transporte.	X		
	N/A	CAR de Cundinamarca		X	
Diana Marcela Ramos Pita	Delegado /a	Unidad de Restitución de Tierras (URT)	X		Sin delegación formal
Andrés Bueno	Delegado /a	Policía Metropolitana de Bogotá	X		Sin delegación formal
	N/A	Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas (UARIV)		X	
	N/A	Entidades del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición.		X	
	N/A	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Regional Bogotá)		X	
Angela María Pedreros Guerra	Delegado /a	Ministerio de Defensa Nacional		X	No asistió
	N/A	Ministerio del Interior		X	
	N/A	Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia		X	
Mónica Andrea Bohorquez	Delegado /a	Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA	X		
	N/A	Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).		X	
	N/A	Representantes de la población en proceso de reincorporación		X	
	N/A	Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas (SAT).		X	
	N/A	Unidad Nacional de Protección.		X	
María Andrea Rondón	Delegado /a	Misión de Verificación de las Naciones Unidas.	X		Sin delegación formal
	N/A	Procuraduría Delegada para el seguimiento al Acuerdo de Paz.		X	
	N/A	Consejo Nacional de Reincorporación CNR – Comunes.		X	
	N/A	Consejo Nacional de Reincorporación CNR – Gobierno Nacional.		X	
Diana Carolina Bohorquez Alvarado	Delegado /a	Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	X		Sin delegación formal

	N/A	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)		X	
--	-----	---	--	---	--

INVITADOS NO PERMANENTES: La asistencia de las delegaciones formales fue la siguiente:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Mónica Adriana Bolívar Murillo	Delegado /a	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA)	X		
Diana Duitama Castañeda	Delegado /a	Veeduría Distrital		X	No asistió
	N/A	Oficina Consejería Distrital TIC		X	
Nohemy Lukes Castrillon	Delegado /a	Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	X		
	N/A	Fundación Imaginario		X	
Claudia Victoria Vidal Padilla	Delegado /a	Personería de Bogotá	X		
Constanza Montenegro Méndez	Delegado /a	Unidad para la implementación del Acuerdo de Paz OACP	X		
Diego Alejandro Valcárcel Alfonso	Delegado /a	Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia)	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN: El listado de los otros asistentes a la sesión, se incluirán como anexo al acta.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y asistencia
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Saludos y bienvenida
 - a. Saludo del Secretario Privado del Despacho del Alcalde, delegado del Alcalde Mayor de Bogotá.
 - b. Saludo de la Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.
4. Balance de los reportes de los avances con corte al I Trimestre 2026 de los Planes Operativos.
5. Presentación de Ley Mujeres Buscadoras y Decreto Reglamentario por parte del Ministerio de Justicia.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procedió a realizar el correspondiente llamado a lista de los integrantes de la Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá D.C. Se evidenció que se contaba con la presencia 33 integrantes. De acuerdo con el artículo 11 del Acuerdo 001 del 2025 se confirma que hay quorum deliberatorio y decisorio para iniciar la sesión, por lo que se procedió con el siguiente punto.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se realizó la lectura del orden del día de la Sesión Ordinaria de la Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz, el cual se aprobó de forma unánime.

3. SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS PREVIAMENTE

Frente a los compromisos adquiridos en las sesiones previas del 2025 de la Mesa Intersectorial, que se encontraban en proceso, se evidenciaron los siguientes avances:

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Envío de la grabación de la sesión junto con el acta a la ARN	Secretaría Técnica (OCDPVR)	OCDPVR	Cumplido.
2	Mesas de trabajo bilaterales con las entidades y el CNR	Secretaría Técnica (OCDPVR) y CNR	OCDPVR	Cumplido.
3	Espacio de presentación del Trazador Presupuestal de Paz a el CNR	Equipo de Planeación de la OCDPVR	OCDPVR	Cumplido.
4	Realizar el reporte de los avances del primer trimestre del 2025 de los Planes Operativos	Delegados de las entidades	Entidades oficiadas por la OCDPVR	Cumplido.

4. DESARROLLO DE LA SESIÓN

3o. Saludos y bienvenida.

(i) Saludo del Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor de Bogotá, quien preside la instancia.

Carlos José Lasprilla Villalobos, Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor, tomó la palabra para dar la bienvenida a los integrantes e invitados de la Mesa Intersectorial y agradeció la presencia de las entidades convocadas a esta sesión ordinaria.

Reiteró el mensaje central que ha venido transmitiendo en sesiones anteriores en calidad de delegado del Alcalde: la implementación del Acuerdo de Paz es una prioridad para el gobierno distrital y constituye un compromiso de Estado, no de gobierno, por lo que el orden distrital tiene una responsabilidad muy grande en garantizar el cumplimiento de los aspectos del Acuerdo que corresponden al ámbito local.

Señaló que la amplia dimensión del Distrito representa tanto una ventaja en términos de capacidad de gestión como un reto enorme para la coordinación y articulación interinstitucional, y que el propósito central de la sesión era revisar el avance de los planes operativos de 2026 y fortalecer esa capacidad institucional. Enfatizó que la implementación del Acuerdo no es una tarea separada de la gestión ordinaria de las entidades, sino que debe integrarse de manera constante al trabajo institucional, traducéndose en compromisos verificables a través de los planes operativos.

Realizó un llamado especial a las entidades que aún no habían entregado sus reportes, felicitando a quienes lo habían hecho de manera responsable y oportuna y advirtió que no es admisible que entidades dejen de reportar o lo hagan de manera incompleta o extemporánea, siendo esta una prioridad tanto del gobierno distrital como de la política de Estado. Instó a que las entidades asuman de manera activa la responsabilidad del reporte, sin que la Consejería deba estar haciendo seguimiento individualizado. Finalmente, destacó como punto relevante de la sesión la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho para la socialización de la Ley de Mujeres Buscadoras y su Decreto Reglamentario, subrayando la importancia de la articulación con entidades del orden nacional.

(ii) Saludo de la Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

La Consejera, Isabelita Mercado Pineda, inició su intervención agradeciendo al Secretario Privado del Despacho del Alcalde por presidir la sesión como delegado del Alcalde Mayor, así como a las entidades participantes por el trabajo articulado desarrollado durante el año.

Destacó que la primera sesión plenaria del año, en el marco del tercer año de administración, no busca simplemente presentar un balance de los planes operativos, sino hacer una reflexión profunda sobre los avances frente a las metas trazadas.

Resaltó que desde la Consejería se ha buscado ser un apoyo técnico cada vez más robusto para

que las entidades no sientan los reportes como una carga ajena a su trabajo, sino como parte integral del mismo, pues el Acuerdo de Paz, en última instancia, busca impulsar el desarrollo territorial, el acceso a oportunidades y la presencia institucional permanente en territorios como Sumapaz.

Recordó que, al inicio de la administración, el Alcalde Mayor manifestó expresamente la voluntad de cumplir con los compromisos de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial Bogotá–Región (“PDET-BR”), en respuesta a un proceso participativo en el que más de 400 personas de distintos componentes señalaron las necesidades del territorio y las dificultades históricas de la institucionalidad para hacer presencia permanente en el mismo.

Subrayó que los reportes no son solo una herramienta de seguimiento, sino la evidencia de que la administración tuvo un compromiso real y concreto con el Acuerdo de Paz, más allá de la retórica, en frentes tan específicos como el PDET-BR, la reincorporación y reintegración, y la articulación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (“SIVJRNR”). Hizo un llamado a que las entidades interioricen esta responsabilidad desde sus equipos, de cara a cerrar la administración cumpliendo los objetivos trazados.

4o. Balance de los reportes de los avances con corte al I Trimestre 2026 de los Planes Operativos.

La Directora de Paz y Reconciliación, Patricia Paola Padilla Lara, en representación de la Secretaría Técnica, indicó que se procedería con el balance de los reportes del I Trimestre, presentando las diferentes reiteraciones de solicitudes realizadas para que se remitieran la información pendiente de manera oportuna. Se procedió a presentar el balance de cada Plan Operativo 2026:

(i) Plan Operativo de la Mesa Temática de PDET-BR

Luisa Fernanda Herrera, asesora del equipo PDET-BR de la Dirección de Paz y Reconciliación (“DPR”) de la OCDPVR, presentó el balance Plan Operativo 2026, señalando que este se enmarca en los PDET-BR y en la estrategia de las Transformaciones Rurales Integrales (“TRI”). Herrera señaló que, dado que recientemente se había llevado a cabo la sesión de la Mesa Temática PDET-BR, los participantes ya contaban con información de primera mano sobre los avances. Indicó que a la fecha se encontraban pendientes los reportes de 16 entidades correspondientes al primer trimestre de 2026, algunas de las cuales ya estaban en proceso de reporte.

Informó que para 2026 el plan cuenta con 120 productos formulados, de los cuales 80 son rurales y 40 urbanos (de los cuales 8 son transversales), respondiendo a 101 iniciativas. Se están

desarrollando 22 iniciativas estratégicas en el marco de la hoja de ruta, y 33 productos formulados desde 2021 continúan en implementación. Para la vigencia 2026 se formularon 3 nuevos productos en el marco de la hoja de ruta, se eliminaron 5 por razones de competencia institucional, ausencia de enfoque diferencial, falta de recursos, duplicidad con otros productos vigentes o cumplimiento de su objetivo inicial, y se proyectan nuevos productos con los diferentes enlaces y metas establecidas en los proyectos de inversión.

Señaló que el objetivo del plan es fortalecer la implementación integral de las iniciativas PDET mediante la organización y alineación estratégica de las acciones, la ejecución priorizada conforme a la hoja de ruta y el seguimiento físico y participativo de la intervención distrital en los territorios priorizados: Bosa, Ciudad Bolívar y Sumapaz.

En cuanto a las TRI, destacó la importancia de mejorar los reportes para identificar avances, dar visibilidad a los logros y monitorear la ejecución. Enfatizó que los reportes que las entidades remiten son compartidos con las comunidades, razón por la cual es fundamental que la información tenga estructura, claridad y que cualquier persona pueda comprender qué está ocurriendo en el territorio. Entre los propósitos para 2026 destacó el de continuar desarrollando los espacios bilaterales de seguimiento y articulación interinstitucional, y desarrollar jornadas de seguimiento participativo con las comunidades en los territorios priorizados.

(ii) Plan Operativo de la Mesa Temática de Reincorporación

Se concedió el uso de la palabra a Carolina Cetina Zorro, líder de reincorporación y reintegración de la DPR, para la presentación de los avances del Plan Operativo de la Mesa de Reincorporación.

Cetina mencionó que el Plan Operativo 2026 de la Mesa de Reincorporación, aprobado el 10 de diciembre de 2025, cuenta con 57 actividades a cargo de 18 entidades distritales, orientadas a articular acciones en pro del avance en el programa de reincorporación integral de las 670 personas firmantes del Acuerdo de Paz que habitan en Bogotá. Señaló que también se aprobó un Plan de Género con 32 actividades a cargo de 11 entidades del Distrito.

Informó que en la sesión de la mesa celebrada en abril se hizo seguimiento a las acciones de 2025 y al avance del primer trimestre de 2026, y se revisaron las metas del Plan de Género. En cuanto al estado de los reportes por líneas estratégicas, indicó que en participación ciudadana y reincorporación comunitaria no hay reportes pendientes, mientras que en reincorporación social algunas entidades aún no han reportado.

Respecto al Plan de Género, destacó que se trata de una apuesta estratégica de la Consejería para fortalecer la garantía de derechos sociales, económicos y políticos de las mujeres firmantes en territorios urbanos y rurales de Bogotá, en respuesta al capítulo de transversalización del enfoque de género del Acuerdo de Paz. Señaló que solo tres (3) entidades han reportado

acciones en el marco de este plan, por lo que realizó un llamado respetuoso a las demás para que lo hagan y acudan a la Consejería en caso de requerir apoyo técnico. Detalló las actividades pendientes por línea: derecho a la vida libre de violencia, derecho a la salud plena, transformación cultural, participación y representación de mujeres, derecho a la paz, derecho al trabajo digno, derecho a la vida y la integridad, derecho a la vida digna, y necesidades transversales.

(iii) Plan Operativo de la Mesa Temática de Reintegración

Carolina Cetina procedió a presentar el balance de los avances de actividades establecidas en el Plan Operativo la Mesa Temática de Reintegración. Evidenció que el Plan Operativo 2026, aprobado el 10 de diciembre de 2025, contempla 16 actividades a cargo de 10 entidades distritales, organizadas en 8 dimensiones de la política de reintegración. Informó que en la mesa del 8 de abril se revisaron los resultados de 2025 y el avance del primer trimestre de 2026.

Indicó que en dimensión ciudadana no hay actividades pendientes por reporte, mientras que en dimensiones de salud, seguridad, familiar y personal se registra una entidad pendiente por reporte en cada caso.

Aclaró que los reportes de reincorporación y reintegración son instrumentos distintos, por lo cual la Consejería está disponible para brindar apoyo técnico a las entidades que lo requieran y resolver cualquier duda asociada.

(iv) Plan Operativo de la Mesa Temática de SIVJNR

Aylin Ávila, líder del Sistema Integral de Paz de la DPR, presentó el balance del Plan Operativo 2026 de la Mesa Temática de articulación con el SIVJNR, cuyo objetivo es fortalecer la coordinación interinstitucional y realizar seguimiento a las acciones distritales relacionadas con los componentes del Sistema. Mencionó que el mismo cuenta con cuatro líneas temáticas y aproximadamente 16 actividades. Informó sobre los avances por línea así:

- (1) Línea 1 - Acompañamiento a procesos restaurativos: Contempla 3 actividades orientadas al aporte de la justicia transicional restaurativa en el Distrito. Destacó que esta línea se ha venido fortaleciendo con la emisión de las primeras sentencias de la JEP, en particular la Sentencia 01 del 16 de septiembre de 2025, actualmente suspendida mientras se decide la apelación. No obstante, las entidades involucradas han continuado adelantando acciones de articulación para su futura implementación. Señaló que, durante el primer trimestre, Instituto Distrital de las Artes ("IDARTES") reportó una nueva iniciativa en el marco de esta línea.
- (2) Línea 2 - Educación para la Paz y Pedagogía sobre el Sistema Integral: Mencionó que cuenta con dos actividades: i) La implementación de actividades pedagógicas sobre justicia transicional restaurativa en coordinación con la JEP, con transferencia metodológica a 40 docentes y cuatro visitas guiadas junto con la Secretaría de Educación

- Distrital ("SED"); y ii) la herramienta "Recetarios para la Paz", iniciada en piloto en 2025 y que continúa fortaleciéndose. Ninguna de estas actividades tiene reportes pendientes.
- (3) Línea 3 - Socialización del legado de la Comisión de la Verdad: Estableció que incluye la estrategia "Romper el Silencio", adelantada con 10 instituciones educativas, con certificación oficial esperada durante el segundo trimestre a cargo de la Universidad del Norte; y la "Beca Hay Futuro Hay Verdad", liderada por IDARTES, durante los últimos tres años, que para 2026 contempla 10 estímulos distribuidos entre proyectos de creación artística liderados por víctimas del conflicto, personas firmantes del Acuerdo y artistas y gestores en general. También se adelanta un proceso pedagógico con cinco instituciones educativas para la apropiación del legado de la Comisión de la Verdad. Aclaró que ninguna actividad de esta línea tiene reportes pendientes.
- (4) Línea 4 - Acciones que contribuyen a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas: Mencionó que comprende cuatro actividades: i) El alistamiento y realización de jornadas de socialización de la Ley de Mujeres Buscadoras y su Decreto Reglamentario, adelantadas en articulación con el MinJusticia y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas ("UBPD"), el cual no tiene reportes pendientes; ii) El fortalecimiento institucional para la documentación de solicitudes de búsqueda, con avances en la capacidad del Distrito para orientar a las personas buscadoras a través de los centros de encuentro y jornadas directas con la UBPD, cual no tiene reportes pendientes; iii) La participación en los centros de encuentro, con un piloto vigente hasta el primer semestre de 2026 que ha facilitado el acceso de la comunidad a orientación oportuna en casos de desaparición forzada; y iv) el acompañamiento a entregas dignas en articulación con la UBPD, sin reportes pendientes; y la conformación del Comité Territorial de Búsqueda en Bogotá, en cumplimiento del Decreto 532 de 2024, cuya implementación está sujeta a las indicaciones de la UBPD y el MinJusticia.

Al no haber ninguna duda relacionada a los cuatro Planes Operativos, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

5o. Presentación de Ley Mujeres Buscadoras y Decreto Reglamentario por parte del Ministerio de Justicia.

La Secretaría Técnica concedió el uso de la palabra a Diego Alejandro Valcárcel Alfonso, del Ministerio de Justicia y del Derecho ("MinJusticia"), para la presentación de la Ley de Mujeres Buscadoras y su Decreto Reglamentario, con el fin de que las entidades distritales conocieran el alcance de dicha ley y sus implicaciones en términos de medidas de garantía para las mujeres que ejercen la búsqueda de sus seres queridos.

Valcárcel inició dando un contexto histórico de la desaparición forzada en Colombia. Señaló que

la desaparición forzada es un fenómeno consustancial a la historia del conflicto social y armado en Colombia. Indicó que no existe una cifra unificada sobre el número de personas desaparecidas en el país, con registros que varían según la fuente: el Centro Nacional de Memoria Histórica reporta alrededor de 60.000 casos entre 1970 y 2015; el informe final de la Comisión de la Verdad habla de más de 120.000 entre 1985 y 2016; la UBPD maneja una cifra cercana a los 136.000; la Fiscalía General registra alrededor de 89.000; y el aplicativo SIRDEC del Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses reporta cerca de 173.028 desaparecidos, de los cuales 13.476 han sido encontrados sin vida y aproximadamente 61.070 con vida. Destacó que un patrón común a todas estas cifras es que las mujeres constituyen aproximadamente el 70% de quienes ejercen labores de búsqueda en Colombia, con afectaciones particulares a sus proyectos de vida que hicieron necesario el desarrollo de una legislación específica para su protección.

Reseñó los principales instrumentos normativos relacionados con la desaparición forzada en Colombia, como el artículo 12 de la Constitución Política, que prohíbe la desaparición forzada; la Ley 589 de 2000, que tipifica penalmente el delito y crea la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas; el mecanismo de búsqueda urgente creado en 2005 y puesto en funcionamiento en 2007, junto con el Registro Nacional de Desaparecidos; y la Ley de Víctimas 1448 de 2011, que reconoce a los familiares de las personas desaparecidas e incluye medidas de reparación integral, atención psicosocial y derecho a la verdad.

Frente a la Ley 2364 de 2024 - Ley de Mujeres Buscadoras, explicó que esta ley es una iniciativa impulsada por las organizaciones de mujeres buscadoras, que durante años lideraron su reivindicación hasta lograr su materialización legislativa. Señaló que sus cuatro alcances principales son: i) el reconocimiento de las mujeres buscadoras como constructoras de paz y sujetas de especial protección constitucional, establecido en el artículo 1; ii) la garantía de derechos a la verdad, la justicia, la reparación, la salud, la vivienda y la educación, consagrados en el artículo 7; iii) la creación del Registro Único de Mujeres Buscadoras como herramienta técnica de acreditación, establecido en el artículo 19; y iv) la declaración del 23 de octubre de cada año como el Día Nacional de Reconocimiento de las Mujeres Buscadoras, fijado en el artículo 5.

Posteriormente, Presentó los cinco pilares operativos del Decreto Reglamentario a través de los cuales se materializa la ley:

- (1) Pilar 1 – Registro Único de Mujeres Buscadoras: Contempla su creación, diseño y puesta en marcha. La UBPD y la Unidad para las Víctimas cuentan con 10 meses a partir de la entrada en vigencia del decreto, es decir, hasta noviembre de 2026, para diseñar y poner en funcionamiento el instrumento técnico. El registro interoperará con el Registro Único de Víctimas y el Registro Nacional de Desaparecidos, con el fin de tener un panorama más completo de la situación de las mujeres buscadoras y contribuir a que la búsqueda

tenga resultados.

- (2) Pilar 2 – Sensibilización, memoria y reconocimiento: Incluye un plan de sensibilización dirigido a servidores públicos, construido de manera participativa con las mujeres buscadoras, con enfoques diferenciales e interseccionales y atención especial a contextos rurales. También contempla acciones del Ministerio de las TIC y el sistema de medios públicos para dar visibilidad nacional a los actos conmemorativos, y el establecimiento del 23 de octubre como Día Nacional de Reconocimiento de las Mujeres Buscadoras con acciones concretas de alcance y visibilidad.
- (3) Pilar 3 – Prevención de violencias, protección y acceso a la justicia: Establece medidas para que la búsqueda no cueste la vida, reducir las afectaciones a las mujeres buscadoras derivadas de su labor, y adoptar lineamientos para reconocer diferenciadamente los riesgos que enfrentan. Se refuerza la obligación de los servidores públicos de garantizar la confidencialidad de la información y brindar claridad en el desarrollo de la búsqueda. Departamentos y municipios deberán crear programas con participación de mujeres buscadoras, incorporados en los planes de desarrollo.
- (4) Pilar 4 – Atención integral: Comprende medidas de protección en materia de salud, vivienda, educación, trabajo, cultura y derechos económicos. Incluye la creación de una categoría en el sistema SALVIA para el registro de violencias basadas en género, violencia sexual y violencia por prejuicio en el contexto de la búsqueda; la valoración del riesgo feminicida y el acompañamiento psicológico y jurídico a través del mecanismo articulador para el abordaje de violencias basadas en género; y el fortalecimiento de organizaciones de mujeres buscadoras para el acceso a la atención integral.
- (5) Pilar 5 – Construcción de paz: Reconoce la posibilidad de que las mujeres buscadoras y sus organizaciones participen efectivamente en escenarios de construcción de paz, desarrollado en el artículo 1, numeral 1 y numeral 14 de la ley.

Frente al camino de acreditación, explicó el proceso de acreditación en el Registro Único de Mujeres Buscadoras, que parte del autorreconocimiento voluntario y autónomo de la mujer como buscadora, independientemente de su vínculo consanguíneo con la persona desaparecida. La acreditación requiere haber realizado acciones de búsqueda continua, que afectan o se desarrollan paralelamente a la vida cotidiana, o acciones de búsqueda sustancial, entendidas como una o más actividades de búsqueda desde la esfera institucional, individual o comunitaria. La territorialidad reconoce que los hechos que llevan a ejercer el rol de buscadora deben haber ocurrido en territorio colombiano, con consideración especial para dinámicas transfronterizas del conflicto.

La solicitud de registro puede presentarse de forma virtual, verbal o escrita ante la Defensoría del Pueblo, las personerías municipales o distritales, o los consulados de Colombia en el exterior. La Unidad para las Víctimas tiene un plazo de 60 días para revisar la solicitud bajo los principios de buena fe y trato digno, y podrá revocar la acreditación en caso de falsedad en la información, error comprobado o renuncia voluntaria. En caso de decisión desfavorable, las mujeres

buscadoras podrán interponer recursos de reposición y apelación. La inclusión en el Registro Único de Víctimas no es requisito previo para la acreditación en el Registro Único de Mujeres Buscadoras, ya que cada registro es autónomo.

La acreditación garantiza el acceso a derechos como el reconocimiento, la atención en salud y apoyo psicosocial, apoyos económicos, derechos especiales en educación y vivienda, participación, justicia y no revictimización.

Por cuestiones de tiempo, la Secretaría Técnica propuso compartir el PPT presentada durante la sesión con todas las entidades e invitó a que se profundizara en las dudas que surjan en la siguiente Mesa Temática del SIVJNR, prevista para el segundo semestre de 2026.

Ivonne Astrid Rico Vargas, delegada de la Secretaría Distrital de la Mujer ("SDMujer"), informó que su entidad estaba organizando internamente una socialización de la Ley, programada para el mes de junio, en articulación con MinJusticia, con el fin de difundir la información entre los equipos territoriales y las mujeres con quienes trabajan.

6o. Propositiones y varios.

Padilla Lara como Secretaría Técnica agradeció las intervenciones anteriores. Se presentó el listado de las entidades que aún no habían remitido sus reportes, correspondientes a las mesas de Reincorporación, Reintegración y PDET-BR y TRI.

El Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor realizó un llamado específico a las entidades que no habían reportado y solicitó la entrega de reportes a más tardar el lunes siguiente (25 de mayo 2026) al finalizar la jornada. Indicó que, de no recibirse la información en dicho plazo, procedería a comunicarse directamente con los Secretarios y Directores de las entidades; y en ese sentido le solicitó a la Secretaría Técnica informarle al cierre del lunes el estado de los reportes.

Las siguientes entidades hicieron solicitudes relacionadas con el reporte:

- (1) Iván Mocada, delegado del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud ("IDIPRON"), solicitó que se le reenviara la solicitud de reporte, indicando que no había encontrado el correo en sus bandejas.
- (2) Kattia Pinzón Franco, delegada del Instituto para la Economía Social ("IPES"), informó que el IPES había revisado los planes operativos sin identificar actividades asignadas a la entidad, por lo que habían programado una reunión con el equipo técnico de la Consejería para el 1 de junio, con el fin de clarificar sus responsabilidades. Indicó que probablemente no contarían con el reporte completo para el lunes.
- (3) Julio Álvaro Forigua García, delegado de la Secretaría de Hábitat, señaló que la entidad operaba con base en el correo de solicitud trimestral y que, al no haberlo encontrado.

Confirmó que la información pendiente se cargaría en la matriz indicada.

- (4) Andrea Fernández Cifuentes, delegada la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ("UAERMV"), indicó que no contaba con información sobre compromisos en materia de acuerdo de paz y solicitó que se le compartieran los reportes anteriores para poder elaborar el reporte durante el fin de semana y entregarlo el lunes.
- (5) Angélica Beltrán Acosta, delegada de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos ("UAESP"), manifestó que, tras revisar las matrices recibidas, no identificaron actividades asignadas a la UAESP y solicitó orientación sobre qué debían reportar y con quién podían reunirse para aclarar el tema. La Consejera, Isabelita Mercado Pineda, indicó que semanas atrás había presentado personalmente ante el director de la UAESP los compromisos de la entidad en distintos frentes, incluyendo el Plan de Acción Distrital de Asistencia a Víctimas, el PDE y la JEP, y que volvería a remitir la información.
- (6) Diana Guzmán, delegada de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: Informó que su entidad sí había enviado el reporte y diligenciado las fichas correspondientes. Indicó que para 2026 se tenían programados 12 laboratorios de transformación y cultura de paz, divididos en dos semestres. En el primer semestre, los laboratorios priorizados no se desarrollaron en territorios PDET-BR, sino en localidades concertadas con las mesas de participación efectiva local de víctimas. Para el segundo semestre, se proyectaba incluir un laboratorio en Ciudad Bolívar como territorio PDET-BR.

Patricia Paola Padilla Lara, Directora de la DPR, agradeció las intervenciones e indicó que se realizarían nuevamente las articulaciones con los delegados y enlaces de las entidades, en base a las solicitudes realizadas, informando que las conversaciones pendientes serían gestionadas internamente, posterior a la sesión, para que se cumplieran con los reportes pertinentes.

Isabelita Mercado, Consejera de Paz, aclaró que no era la primera vez que se solicitaban reportes, que estas solicitudes hacían parte de la dinámica habitual de la Mesa, al ser reportes trimestrales, y reiteró que se realizaron diversos recordatorios aparte de la solicitud incluida desde la convocatoria de las Mesas Temáticas llevadas a cabo en abril.

Carlos José Lasprilla, Secretario Privado del Despacho del Alcalde Mayor, reiteró que la obligación de reportar está en cabeza de las entidades; por lo que la solicitud de reporte y recordatorio no debe depender del contacto directo por parte de la Secretaría Técnica, sino de una responsabilidad ya establecida en la normativa de la instancia. Propuso implementar un sistema de recordatorio periódico con anticipación a los cortes individual por cada entidad e insistió en que el reporte debe construirse de manera continua y no iniciarse al momento de la sesión.

7o. Cierre de la sesión.

Agotado el orden del día, la Secretaría Técnica dio por finalizada la tercera sesión ordinaria, agradeciendo la participación de las entidades e invitados, e informando que el acta y la grabación de la sesión serán remitidas posteriormente.

5. TOMA DE DECISIONES

En la sesión no se tomaron decisiones y/o políticas que se hayan adaptado y afecten a los asistentes de la sesión.

Icono	Decisión
	N/A
Síntesis: N/A	

6. COMPROMISOS

Como resultado de los debates, presentaciones e intervenciones de la Primera Sesión Ordinaria de 2026 de la Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D.C., se relacionan a continuación los compromisos adquiridos:

Compromisos		Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1	Remitir los reportes pendientes de los Planes Operativos correspondientes al I trimestre de 2026.	Entidades con reportes pendientes	Entidades distritales responsables de los Planes Operativos	25 de mayo de 2026 (al finalizar la jornada)
2	Informar al Secretario Privado el estado final de entrega de los reportes pendientes por parte de las entidades.	Patricia Paola Padilla Lara (Secretaría Técnica)	OCDPVR – DPR	25 de mayo de 2026
3	Reenviar al IDIPRON la solicitud de reporte para facilitar el cumplimiento de la obligación de reporte.	Secretaría Técnica	OCDPVR – DPR	Posterior a la sesión
4	Realizar reunión técnica para aclarar las responsabilidades y actividades asignadas al IPES dentro de los Planes Operativos.	Equipo técnico de la OCDPVR e IPES	IPES y OCDPVR	1 de junio de 2026
5	Remitir nuevamente a la UAERMV los reportes anteriores e información relacionada con los compromisos de la entidad	Secretaría Técnica	OCDPVR – DPR	Posterior a la sesión
6	Remitir nuevamente a la UAESP la solicitud de reporte	Secretaría Técnica	OCDPVR – DPR	Posterior a la sesión

	e información relacionada con los compromisos de la entidad			
7	Remitir el acta de la sesión, junto con la presentación (PPT) sobre la Ley de Mujeres Buscadoras y su Decreto Reglamentario.	Secretaría Técnica	OCDPVR – DPR	Posterior a la sesión

7. CONCLUSIONES:

En la sesión ordinaria no se llevó a cabo ninguna votación y/o decisión.

8. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE SESIÓN:

Esta fue la primera sesión del 2026 la Mesa Intersectorial para la Implementación del Acuerdo de Paz. Se tiene proyectado realizar la Segunda Sesión Ordinaria el 17 de noviembre del 2026.

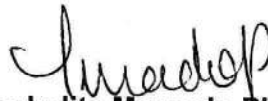
En constancia se firman,

Firma de quien preside la instancia:



Carlos José Lasprilla Villalobos
Cargo: Secretario Privado del Despacho
del Alcalde Mayor de Bogotá
Entidad: Alcaldía Mayor de Bogotá

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Isabelita Mercado Pineda
Cargo: Consejera Distrital de Paz, Víctimas y
Reconciliación
Entidad: Oficina Consejería Distrital de Paz,
Víctimas y Reconciliación

Anexos:

1. Registro de asistencia
2. PPT de la Sesión Ordinaria de la Mesa Intersectorial.

Proyectó: María Fernanda Cantor Rojas – Profesional Universitario Grado 15 DPR
Proyectó: Sofía García-Reyes Meyer– Contratista OCDPVR
Revisó: Patricia Paola Padilla Lara – Directora de Paz y Reconciliación OCDPVR
Aprobó: Isabelita Mercado Pineda – Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CARGO	E-MAIL
Kimberly Ibañez	Agencia Atenea	Profesional	Kibanez@agenciaatenea.gov.co
Mónica Adriana Bolívar Murillo	Agencia Atenea/Subgerencia de Planeación	Contratista	mbolivar@agenciaatenea.gov.co
Nohemy Lukes Castrillon	Agencia de Desarrollo Rural	Equipo de Paz y víctimas	Nohemy.lukes@adr.gov.co
. Mónica Andrea Bohorquez Mondragon	AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO SENA	Orientador profesional	Mabohorquez@sena.edu.co
Doris Marcela León León	Alcaldía de Usme	Contratista de planeación	doris.leon@gobiernobogota.gov.co
María Camila Panadero Moreno	Alcaldía Local de Bosa	Referente de Víctimas	mariacamilapanaderom@gmail.com
Jessica Lorena Medina Patiño	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Profesional DDHH	Jessica.medina@gobiernobota.gov.co
Zahira Restom	Alcaldía Local de Sumapaz	Referente equipo de Paz y Reconciliación	restomzahira7@gmail.com
Maria Angelica Lozano Hernandez	Alcaldía local de usme	Referente de Consejo de paz	Maria.lozanoh@gobiernobogota.gov.co
Brayan Alexander Moreno Chaparro	Canal Capital	Asesor de Gerencia	brayan.moreno@canalcapital.gov.co
Luisa Moreno Ome	Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	Coordinadora Equipo Memorias Territoriales	lfmoreno@alcaldiabogota.gov.co
Andrea Mora Manrique	Centro de memoria, paz y reconciliación	Directora	Apmora@alcaldiabogota.gob.co
LUISA FERNANDA HERRERA MORENO	CONSEJERÍA DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN	CONTRATISTA	LFHERRERA@ALCALDIABOGOTA.GOV.CO
Silvia pradilla	Consejería de víctimas	Contratista	Sjpradilla@alcaldiabogota.gov.co
Lilly Lorena Barbosa Guana	Despacho	Asesora	Barbosa.lorena9@gmail.com
Diego Alejandro Valcárcel Alfonso	Dirección de Justicia Transicional - Ministerio de Justicia y del Derecho	Contratista Equipo de Búsqueda	diego.valcarcel@minjusticia.gov.co
VANESSA TORRES MORA	DIRECCION DE PAZ Y RECONCILIACION	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	vtorres@alcaldiabogota.gov.co
Vanessa Lamouroux Montoya	Dirección de Paz (equipo paz territorial TRI/PDET)	Contratista	vlamouroux@alcaldiabogota.gov.co
Juan Sebastián Duran Goyeneche	Dirección de Paz y Reconciliación	Profesional Universitario	jsduran@alcaldiabogota.gov.co
PATRICIA PADILLA	DIRECCION DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	DIRECTORA	pppadilla@alcaldiabogota.gov.co
María Fernanda Cantor Rojas	Dirección de Paz y Reconciliación	Profesional Universitario Grado 15	mfcantor@alcaldiabogota.gov.co
Carol Ximena Romero Sarmiento	Dirección de Paz y Reconciliación	Auxiliar administrativo	cxromero@alcaldiabogota.gov.co
SOFIA GARCIA-REYES MEYER	DIRECCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN	CONTRATISTA	sgarcia@alcaldiabogota.gov.co
Mauricio Fernando Santamaría Sánchez	Dirección de Reparación Integral - OCDPVR	Profesional Especializado	mfsantamaria@alcaldiabogota.gov.co
Karen Alicia Nivia	Empresa Metro de Bogotá	Profesional	Karen.nivia@metrodebogota.gov.co

Miguel Humberto Grijalba Martínez	Equipo Pedagogía-Dirección de Paz y Reconciliación	Consultor	mgrijalba1987@gmail.com
Oneida Florez Peña	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Profesional Especializado	Oflorez@fuga.gov.co
Maria Mercedes González	Idartes	Subdirectora de las Artes	maria.gonzalezca@idartes.gov.co
María Cristina Tavera	Idartes	Contratista	Maria.tavera@idartes.gov.co
Bibiana Barreto Fisco	IDIGER	Profesional	bbarreto@idiger.gov.co
Faride Patricia Solano Hamdan	IDIGER	Profesional Especializada	fsolano@idiger.gov.co
IVAN JESUS MONCADA QUIROGA	IDIPRON	COORDINADOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS	POLITICASPUBLICAS@IDIPRON.GOV.CO
Jenny Paola Molina Castellanos	IDU - ORSC	Profesional	jenny.molina@idu.gov.co
Paula Andrea Rada Pinzon	Instituto de Desarrollo Urbano	Directivo	Paula.rada@idu.gov.co
Cindy Liliana Calderón	Instituto Desarrollo Urbano I.D.U- Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía	Técnico Operativo	cindy.calderon@idu.gov.co
DANIEL ANTONIO MANTILLA CHAPARRO	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Contratista	Daniel.mantilla@idrd.gov.co
Ginna Paola Rodriguez Clavijo	Instituto Distrital de Turismo	Asesora	ginna.rodriguez@idt.gov.co
Santiago Martinez Valencia	Instituto distrital de turismo	Profesional	Santiago.martinez@idt.gov.co
Manuel Guillermo Casallas López	Instituto para la Economía Social	Profesional Universitario	mgcasallas@ipes.gov.co
Merly Arrieta	Jardín Botánico de Bogotá	Profesional Universitario	marrieta@jbb.gov.co
Edgar German Herrera Guzman	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	Profesional Especializado	Egherrera@jbb.gov.co
Diana Carolina Bohorquez Alvarado	JEP	Profesional Gestión II	diana.bohorquez@jep.gov.co
Andrés Bueno	MENOR GUDEH	Promotor DDHH	mebog.coman@Policia.gov.co
Marcela Sanchez Prada	MINISTERIO DE TRANSPORTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	rsanchez@mintransporte.gov.co
Marcela Sanchez prada	Ministerio de Transporte	Profesional especializado	rsanchez@mintransporte.gov.co
Sara Álvarez Peniche	MinTic	Contratista	salvarezp@mintic.gov.co
Maria Andrea Rondón	Misión de Verificación de la ONU en Colombia	Oficial de Enlace	Rondonm@un.org
Manuel Julián Arias Bolaño	OAP	Profesional Especializado Grado 06	Manuel.arias@metrodebogota.gov.co
Paula Daniela Rodríguez	OAP - FUGA	Profesional	prodriguez@fuga.gov.co
Isabelita Mercsdo Pineda	OCDPVR	Consejera	imercado@alcaldiabogota.gov.co
Carolina Cetina Zorro	OCDPVR	Contratista	Ccetina@alcaldiabogota.gov.co
Oscar Montenegro	OCDPVR- Centro de Memoria Paz y Reconciliación	Contratista	Ofmontenegro@alcaldiabogota.gov.co

Angelica Beltran Acosta	Oficina Asesora de Planeación	Profesional Universitario	angelica.beltran@uaesp.gov.co
Daniela Valenzuela	Oficina Asesora de Planeación	Contratista	Daniela.valenzuela@cvp.gov.co
Jorge Hernando Càceres Cruz	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Oficina de Planeación	jcaceres@ofb.gov.co
Yesenia Mojica Bravo	Orsc	Profesional Universitario	yesenymojica@gmail.com
Leonardo Ruiz Torres	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Profesional universitario	sumapaz@parquesnacionales.gov.co
AURA LIZETH LERMA ZAMBRANO	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	PROFESIONAL	alerma@personeriabogota.gov.co
Claudia Victoria Vidal Padilla	Personería de Bogotá D.C.	Profesional especializado	cvvidal@personeriabogota.gov.co
Diana Paola Guzmán	SCRD	Contratista	diana.guzman@scrd.gov.co
LIBIA MERCEDES CALDERÓN CRUZ	SDAP - IDPC	Profesional Poblacional	libia.calderon@idpc.gov.co
Marianela Urbina Garcés	SDDE-Equipo de Poblaciones Despacho	Referente Poblacional	murbina@desarrolloeconomico.gov.co
Sandra Castro Marroquín	SDMujer	Referenta derecho a La Paz	Socastro@sdmujer.gov.co
Juan Fernando Contreras Ortiz	Secretaría de Educación	Director de participación y relaciones interinstitucionales	juan.contreras@educacionbogota.gov.co
Patricia Ochoa	Secretaría de hacienda de Bogotá	Asesor	Pochoa@shd.gov.co
Ivonne Astrid Rico Vargas	Secretaría de la Mujer	Directora de Derechos y Diseño de Políticas	lrico@sdmujer.gov.co
Alejandro Cepeda Pérez	Secretaría de salud	Director	a1cepeda@saludcapital.gob.co
Diego Camilo Becerra Chaparro	Secretaría del Hábitat	Contratista	diego.becerra@habitatbogota.gov.co
Andrea Saldaña Barahona	Secretaría Distrital de Ambiente	Directora de gestión ambiental	Andrea.saldana@ambientebogota.gov.co
Camilo Alberto Cadena Pinchao	Secretaría Distrital de Ambiente, Dirección de Áreas Protegidas	Contratista	Camilo.cadena@ambientebogota.govco
María Claudia Mateus Niño	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Asesora de Despacho	Mmateus@desarrolloeconomico.gov.co
Rafael Ángel Ballesteros Peluffo	Secretaría Distrital de Integración Social	Contratista	raballesterosp@sdis.gov.co
Yury Carolina Paredes	Secretaría Distrital de Planeación	Profesional especializado	yparedes@sdp.gov.co
José Alexander Grijalba Castro	Secretaría Distrital de Planeación	Profesional Especializado	jpgrijalba@sdp.gob.co
Diego Mauricio Vanegas Pérez	Secretaría Distrital de Planeación Dirección de Planeación del Desarrollo Económico	Director	Dvanegas@sdp.gov.co
Alina María Silva Buendía	Secretaría Distrital de Salud	Contratista	am1silva@saludcapital.gov.co
Natalia Galindo Guzmán	Secretaría Distrital del Hábitat	contratista	natalia.galindo@habitatbogota.gov.co
Jorge Andrés Montaña	Secretaria Distrital del Habitat	Contratista	Jorge.montana@habitatbogota.gov.co
Juan Camilo Vesga	Secretaría General	Asesor	jcvesga@alcaldiabogota.gov.co
Leslie Martinez Luque	Secretaria Hábitat	Directora de Financiación de Vivienda	Leslie.martinez@habitatbogota.gov.co
CARLOS ANDRÉS BERNAL CASAS	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	ASESOR	cabernalc@secretariajuridica.gov.co

Carlos Jose Lasprilla Villalobos	Secretaria Privada	Secretario Privado	cjlasprilla@alcaldiabogota.gov.co
Ruth Maritza Silva Prieto	STRD	Contratista	Ruth.silva@idrd.gov.co
Kattia Pinzón Franco	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico - IPES	Contratista	kjpinzonf@ipes.gov.co
Diana Marcela Espinosa Medina	Subred Integrada de Servicios de Salud	Lider Operativa de Gestión y Análisis de Políticas Ciudad Bolívar	Lider.cb@subredsur.gov.co
Milena Nuñez	Subred Sur	Líder local políticas	lider.usm@subredsur.gov.co
CARLOS IVÁN RIVERA TRUJILLO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	Contratista	carlos.rivera@habitatbogota.gov.co
DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	SUBSECRETARIO DE VIVIENDA	daniel.contreras@habitatbogota.gov.co
Andrea Fernández Cifuentes	UAERMV	Asesora OAP	andrea.fernandez@umv.gov.co
Luis Fernando Cadena Ardila	Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital - Dirección	Asesor de Despacho	lcadena@catastrobogota.gov.co
Constanza Montenegro Mendez	Unidad de implementacion del Acuerdo de paz	Contratista	lrmamontenegro@presidencia.gov.co
Diana Marcela Ramos Pita	Unidad de Restitución de Tierras DT Bogotá	Articulación interinstitucional	diana.ramosp@urt.gov.co



Mesa Intersectorial para
la implementación del
Acuerdo de Paz en
Bogotá D.C

Primera Sesión Ordinaria

22 de mayo 2026



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



1. Verificación de quórum y asistencia



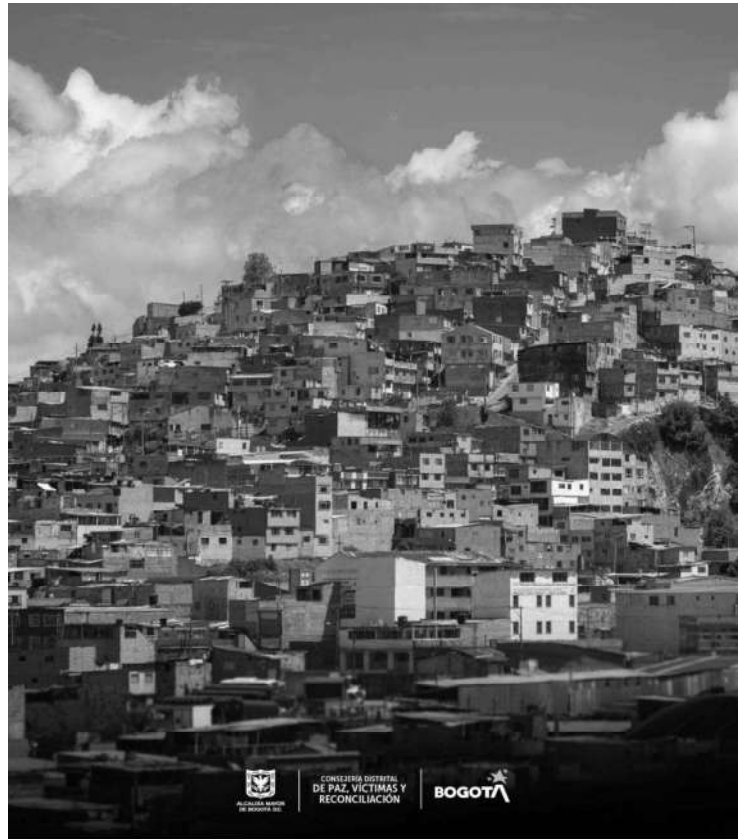
- ✓ Escanear QR para registro de asistencia

Si no se ha realizado, remitir su delegación formal a los correos: ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co con copia dirpazreconciliacion@alcaldiabogota.gov.co



2. Lectura y aprobación del orden del día

1. Verificación de quórum y asistencia
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Saludos y bienvenida
 - I. Saludo del Secretario Privado del Despacho del Alcalde, delegado del Alcalde Mayor de Bogotá.
 - II. Saludo de la Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
4. Balance de los reportes de los avances con corte al I Trimestre 2026 de los Planes Operativos.
5. Presentación de Ley Mujeres Buscadoras y Decreto Reglamentario por parte del Ministerio de Justicia.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre.

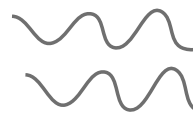




3. Saludos y bienvenida

I. Saludo del Secretario Privado del Despacho
del Alcalde

.....
II. Saludo de la Consejera Distrital de Paz,
Víctimas y Reconciliación, como Secretaría
Técnica



4. Balance de los reportes de los avances con corte al I Trimestre 2026 de los Planes Operativos





Reporte I Trimestre Planes Operativos 2026

Planes Operativos 2026 – Los cuatro (4) Planes Operativos fueron aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria de la Mesa Intersectorial – 10 de diciembre 2025.

.....

- **Artículo 5. Reglamento Interno de la instancia (Acuerdo 001 del 2025)** *“El informe deberá enviarse los primeros ocho (8) días hábiles de los meses de abril, julio, octubre y enero respectivamente”.*
- **Reporte del I Trimestre 2026:**
 - Solicitud de reporte – En el oficio de convocatoria de las cuatro Mesas Temáticas.
 - Primera reiteración y aclaración de dudas – En las sesiones de las Mesas Temáticas.
 - Segunda reiteración – Contacto con entidades (enlaces) + Espacios particulares para aclaración de dudas adicionales.
 - Tercera reiteración – En el oficio de convocatoria de la presente Mesa Intersectorial.
 - Cuarta reiteración – Envío de las actas a los enlaces que asistieron a las Mesas Temáticas.

Qué entidades no reportaron el avance del I trimestre 2026

PLAN OPERATIVO REICORPORACIÓN

- SDS
- SDSCJ
- UD
- Consejería TIC

PLAN DE GÉNERO

Solo han reportado
OCDPVR, SDLM y SDIS

PLAN OPERATIVO REINTEGRACIÓN

- SDSCJ
- SDS
- SDLM
- IDIPRON

PLAN OPERATIVO SIP

- Se cuenta con el reporte completo.



Qué entidades no reportaron el avance del I trimestre 2026

Entidades que no reportaron los avances (Formularios PDET-BR y TRI Ciudad Bolívar y Usme):

- Alcaldía Local de Bosa *
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) *
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON)
- Instituto para la Economía Social (IPES)
- Orquesta Filarmónica de Bogotá *
- Policía Nacional
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
- Secretaría Distrital de Ambiente *
- Secretaría Distrital de Hábitat
- Secretaría Distrital de Integración Social *
- Secretaría Distrital de Salud *
- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- TransMilenio S.A.
- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV)
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

* Es importante aclarar que estas entidades actualmente están en proceso de reporte



4.1 Plan Operativo 2026 de la Mesa Temática de PDET B-R



PRODUCTOS CON VIGENCIA

2026: 120

79 rurales | 47 urbanos

*Se debe tener en cuenta que hay productos que aplican para ambos PDET B-R (rural y urbano)

- Responden a **101** iniciativas PDET B-R.
- Dan curso a **22** iniciativas estratégicas.
- **33** Productos formulados en el 2021 que siguen vigentes y actualizados a la fecha
- **3** Productos formulados nuevos en el marco de la hoja de ruta PDET B-R 2026
- **5** Productos eliminados por: Falta de competencias institucionales, ausencia de enfoque diferencial y recursos para su implementación, duplicidad con otros productos vigentes y cumplimiento de su objetivo.
- Actualmente se proyecta formular nuevos productos con vigencia 2026

- **Objetivo del Plan Operativo 2026:** Fortalecer la implementación integral de las iniciativas PDET B-R mediante la organización y alineación estratégica de acciones, la ejecución priorizada conforme a los criterios establecidos en la Hoja de Ruta, el seguimiento físico y participativo, y la consolidación de mecanismos de articulación que garanticen su avance y sostenibilidad en los territorios priorizados, así como el fortalecimiento de la estrategia de Transformaciones Rurales Integrales (TRI).

Actividades 2026

Mejorar, optimizar reporte para que equipo Consejería pueda identificar avances, dar visibilidad a sus logros y monitorear ejecución.

Diligenciamiento de ficha de producto PDET BR para productos formulados y los que se programen para la nueva vigencia.

Diligenciamiento de ficha de acción transformadora por cada entidad líder de su implementación (solamente se diligencia con base en las acciones diseñadas conjuntamente)

Documentar acciones inmediatas – productos que puedan convertirse en **Iniciativas estratégicas** o **Acciones Transformadoras**

ejecutar las iniciativas y acciones definidas para el cumplimiento de la Hoja de Ruta

Espacios bilaterales de Seguimiento y Articulación Interinstitucional

Desarrollar jornadas de seguimiento participativo con las comunidades en los territorios priorizados.

4.2 Plan Operativo 2026 de la Mesa Distrital de Reincorporación





Mesa Distrital de Reincorporación

Su objetivo es articular con entidades del orden nacional y en especial con el Consejo Nacional de Reincorporación - CNR- la política de reincorporación para los y las Firmantes del Acuerdo Final de Paz.

670 personas en proceso de reincorporación residentes en Bogotá

- **425 hombres y 245 mujeres**

Sesión 16 de abril 2026 :

1. ° Seguimiento a las acciones del Plan Operativo 2025.
2. ° Resultados y balance primer semestre 2026.
3. ° Revisión y validación metas Plan de Género (ii).

Plan Operativo 2026

**57 actividades a cargo de
18 entidades distritales.**

Plan Género

**32 actividades a cargo de
11 entidades**

Resumen reporte 1er Trimestre 2026 - PO Reincorporación



Líneas estratégicas

Total de actividades No. Entidades responsables Pendientes último reporte

Participación ciudadana

Objetivo: Fortalecer la participación ciudadana de las personas en proceso de reincorporación comprendiendo que el ejercicio democrático requiere de actores con capacidades para proponer acciones, construir consensos, incidir en el sistema político y realizar control a la gestión pública. (Contempla acciones como fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil, fortalecimiento de instancias de participación, mesas de trabajo para las garantías electorales de la población organizada políticamente).

3	2	0
---	---	---

Reincorporación Comunitaria

Objetivo: Fortalecer procesos comunitarios, de diálogo social y de prevención y superación de la estigmatización alrededor del proceso de reincorporación, para el fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.

21	8	0
----	---	---

*Cuenta de reportes hasta el 21/05/2025 a las 5:00 p.m.



Resumen reporte 1er Trimestre 2026 - PO Reincorporación



Líneas estratégicas

Reincorporación Económica

Objetivo: Generar condiciones para el acceso a mecanismos y recursos para la estabilización y sostenibilidad económica de personas en proceso de reincorporación y sus familias, a partir del fortalecimiento de procesos productivos, empleabilidad e inclusión laboral y fortalecimiento de asociativas.

Total de actividades No. Entidades responsables Pendientes último reporte

7	3	0
---	---	---

Reincorporación Social

Objetivo: Generar condiciones institucionales para la reducción/eliminación de barreras de acceso a derechos de las personas en proceso de reincorporación y sus familias, contemplando enfoques poblacionales diferenciales y generando condiciones en los sujetos para fortalecer su capacidad de agencia.

26	9	7
----	---	---

*Cuenta de reportes hasta el 21/05/2025 a las 5:00 p.m.





Plan de género para las mujeres firmantes de paz

- **Objetivo:** Implementar la política de reincorporación con enfoque de género, para garantizar los derechos sociales, económicos y políticos de las mujeres firmantes, en los territorios urbanos y rurales de Bogotá.
-
- El Plan de Género es una medida afirmativa que da respuesta al capítulo de transversalización del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final. Este plan atiende las necesidades e intereses de las firmantes en el contexto urbano y rural del Distrito, promoviendo la garantía de sus derechos, la reducción de brechas de desigualdad y la prevención de las Violencias Basadas en Género.
-

Resumen Plan de Género 2026



Líneas estratégicas

Total de actividades No. Entidades responsables

Derecho a una vida libre de violencias/ Transformación cultural

Objetivo: Proveer espacios e iniciativas de diálogos social y comunitario entre firmantes de paz y comunidad de cara a la reconciliación.

10

5

Derecho a la salud plena

Objetivo: Fomentar una atención integral y diferencial en el marco de los enfoques de género, derechos de las firmantes de paz y salud integral en los servicios del sistema de salud público.

8

3

Transformación cultural/Derecho a la participación y representación de las mujeres / fortalecimiento institucional

Objetivo: Promover la participación y representación de las mujeres firmante para su incidencia en los diferentes espacios de participación a nivel, local y Distrital

4

2



Resumen Plan de Género 2026



Líneas estratégicas

Total de actividades No. Entidades responsables

Participación y representación de las mujeres

Objetivo: Promover la participación y representación de las mujeres firmantes de paz para su incidencia en los diferentes espacios de participación a nivel, local y Distrital.

2

3

Derecho a la paz

Objetivo: Realizar acciones con enfoque de género a partir de la proyección del Comité Pedagógico de Prevención de la Estigmatización en Bogotá.

1

1

Derecho a un trabajo digno/Derecho a la educación

Objetivo: Promover la convalidación de saberes y experiencia, así como la formalización técnica, tecnológica y/o profesional y programas de educación flexible, dirigida a las mujeres firmantes en Bogotá de acuerdo a su proyecto de vida en el marco de la reincorporación.

2

2



Resumen Plan de Género 2026



Líneas estratégicas

Total de actividades No. Entidades responsables

Derecho a la vida y a la integridad

Objetivo: Fortalecer la Ruta de los programas Distritales de seguridad y protección incluyendo medidas diferenciales a las firmantes en Bogotá en articulación con el plan estratégico de seguridad y protección.

1

1

Derecho a una vivienda digna

Objetivo: Brindar una ruta diferencial dirigido a las mujeres firmantes en su diferencias y diversidad, para el acceso y flexibilización de los requisitos e intereses para acceder a vivienda propia y/o arriendo en Bogotá.

3

1

Necesidades transversales

Objetivo: Necesidades fundamentales de la población objetivo.

1

2



4.3 Plan Operativo 2026 de la Mesa Temática de Apoyo a las Estrategias de Reintegración.





Mesa Temática de Estrategias de Apoyo para la Reintegración

Objetivo

La Mesa Temática de Estrategias de Apoyo para la Reintegración tiene como objetivo coordinar y articular las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento y apoyo de la política de reintegración.

Sesión 08 de abril 2026 :

- 1. Resultados 2025.
- 2. Revisión primer trimestre de 2026.

Plan Operativo 2026

16 actividades a cargo de 10 entidades distritales.

Plan Operativo 2026



Líneas estratégicas

	Total de actividades	No. Entidades responsables	Pendientes último reporte
Dimensión Personal Objetivo: Promover el bienestar psicosocial en la reconfiguración de la historia de vida, así como fortalecimiento de vínculos interpersonales.	3	2	1
Dimensión Productiva Objetivo: Generar capacidades para la generación de ingresos de las personas en proceso de reintegración y sus familias para el desarrollo de su proyecto de vida productivo.	4	1	0
Dimensión Familiar Objetivo: Fomentar la reunificación familiar como espacio protector y de ejercicio de derechos y deberes.	3	3	1
Dimensión Hábitat Objetivo: Generar acciones para el acceso a soluciones habitacionales.	1	1	0

*Cuenta de reportes hasta el 21/05/2025 a las 5:00 p.m.

Plan Operativo 2026



Líneas estratégicas

	Total de actividades	No. Entidades responsables	Pendientes último reporte
Dimensión Ciudadana Objetivo: Generar acciones para la construcción de ciudadanía activa y participativa.	1	1	0
Dimensión Salud Objetivo: Promover la salud, la prevención y el acceso a la atención para el desarrollo del proyecto de vida.	1	1	1
Dimensión Educativa Objetivo: Promover el acceso a la educación de las personas en proceso de reintegración como capital humano para el desarrollo personal y social.	1	1	0
Dimensión Seguridad Objetivo: Impulsar factores protectores y de prevención para la población en proceso de reintegración.	2	2	1

*Cuenta de reportes hasta el 21/05/2025 a las 5:00 p.m.

4. Plan Operativo 2026 de la Mesa Temática del SIVJRNR

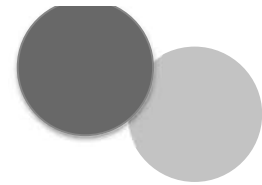


Mesa Temática SIVJRNR

- **Objetivo:** Evaluar y hacer seguimiento a las acciones, proyectos y estrategias que tengan como objetivo la articulación con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJRNR.
 - I. Acompañamiento a procesos Restaurativos
 - II. Educación para la paz y pedagogía sobre el Sistema Integral para la Paz
 - III. Socialización del legado de la Comisión de la Verdad
 - IV. Acciones que contribuyen a la búsqueda de personas desaparecidas
- El Plan Operativo 2026 incluye acciones de justicia restaurativa, difusión del legado de la Comisión de la Verdad y articulación con la UBPD para la búsqueda de desaparecidos.



Plan Operativo 2026 - SIVJRNR



1. Acompañamiento a Proyectos Restaurativos

1.1. Iniciativa de reconciliación con intención restaurativa

✓ ***Impulso de 1 proyecto restaurativo.**

La OCDPVR avanzó en el proceso contractual para identificar e impulsar un proyecto restaurativo y 5 iniciativas de Reconciliación.

1.2. Acompañamiento a proyectos restaurativos. En el marco del cumplimiento de la Sentencia 01 de la JEP

✓ ***Sentencia caso 01: Suspendida.**

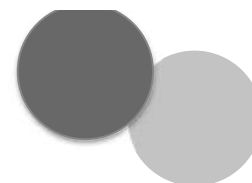
Se avanza en la revisión del proyecto y articulación institucional entre las entidades EAAB, Secretaría de Ambiente, Jardín Botánico y la OCDPVR.

1.3. Construcción del Banco de proyectos

✓ Seguimiento a 6 proyectos presentados ante la JEP

✓ IDARTES comunicó la realización de 1 Encuentro y dialogo junto entre lideres de organización de firmantes del acuerdo de paz → reapertura de 3 procesos de formación artística en apoyo mutuo entre la Línea Arte y Salud Crea, y la Línea de Memoria, Paz y Reconciliación de la SFA.

Plan Operativo 2026 - SIVJRNR



2. Educación para la paz y pedagogía sobre el Sistema Integral para la Paz

2.1. Desarrollo e implementación de actividades pedagógicas dirigidas a fortalecer capacidades pedagógicas sobre justicia transicional y justicia restaurativa en docentes de la Secretaría de Educación del Distrito (SED):

- o 1 proceso de transferencia metodológica de la herramienta Justamente dirigido a un grupo de
 - o 40 docentes (3 talleres/jornadas cada uno de 7 horas de duración).
 - o 4 visitas guiadas a la JEP por parte de Instituciones Educativas de Bogotá.
 - o 4 espacios pedagógicos sobre Arte, violencia y justicia restaurativa. 4 IE/120 estudiantes de noveno a once.
 - o Total: 9 actividades pedagógicas programadas.

2.2. Implementación de la herramienta Recetas para la paz y la restauración:

- o 2 espacios de articulación interinstitucional con la Consejería de Víctimas y la Secretaría de Educación de Bogotá con el propósito de socializar la herramienta Recetas para la paz y la restauración y avanzar en la identificación de colegios para las implementaciones.
 - o Orientadores: Equipo de Entornos Inspiradores
 - o Fecha: Segundo trimestre de 2026.
 - o Dirigido: Colegios

Plan Operativo 2026 - SIVJRNR

3. Socialización del legado de la CEV

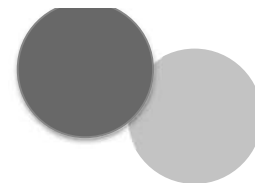
3.1. Romper el Silencio

Proceso pedagógico de eduentretenimiento para el desarrollo del pensamiento crítico alrededor del conflicto armado con jóvenes de últimos grados.

- ✓ Se avanzó en el Proceso Pedagógico de certificación e implementación de la estrategia de edu- entretenimiento, Romper el Silencio, Historias para no repetir la historia. Inició en el primer trimestre, con la participación de los 10 IEDS.
- ✓ Se lleva a cabo en 12 sesiones de formación durante 6 semanas → cierre oficial del proceso en segundo trimestre de 2026.
- ✓ La certificación oficial de esta formación la realiza la Universidad del Norte.



Plan Operativo 2026 - SIVJRNR



3. Socialización del legado de la CEV

3.2. Beca HAY FUTURO SI HAY VERDAD:

Se financiarán 10
propuestas en tres
categorías:

"BECA DE CREACIÓN HAY FUTURO SI HAY PAZ, EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2026": Objetivo, generar espacios de concientización ciudadana sobre el pasado y promover estrategias de resolución pacífica de conflictos y no repetición de las violencias a través de las artes.

Categoría 1: Procesos de creación artística liderados por Personas Víctimas del Conflicto Armado –Se destinan 2 estímulos

Categoría 2: Procesos de creación artística liderados por personas firmantes del acuerdo de paz y sus hijos e hijas- Se destinan 2 estímulos.

Categoría 3: Procesos de creación artística liderados por artistas y/o gestores culturales - se destinan 6 estímulos.

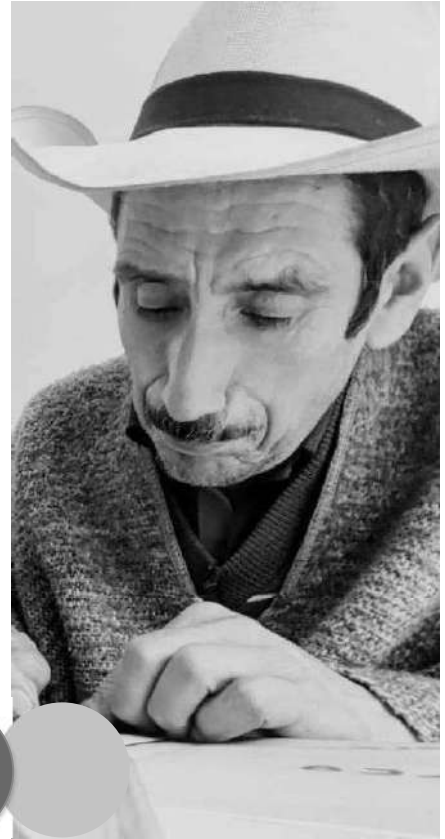
Plan Operativo 2026 - SIVJRNR

3. Socialización del legado de la CEV

3.3. Proceso pedagógico

Proceso pedagógico para la apropiación de las recomendaciones del legado de la CEV.

- ✓ Articulación con la organización Rodeemos el Dialogo - RED y la UIAFP, para la implementación de la herramienta pedagógica "La Verdad Como Bien Público" en la línea temática Legado de la CEV.
- ✓ Revisión de metodologías (entre Rodeemos, la UIAFP y la CDPVR), para la implementación en 5 IEDS con 4 sesiones en cada institución → objetivo: impactar a la comunidad escolar en la difusión para la comprensión del Legado de la CEV.



Plan Operativo 2026 - SIVJRNR

4. Acciones que contribuyen a la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas

4.1. Socialización de la Ley 2364 de 2024

Socialización de la Ley 2364 de 2024 para fortalecer las capacidades de las mujeres buscadoras en el Distrito..

Alistamiento jornada de socialización de la Ley de Mujeres Buscadoras y Decreto Reglamentario

Orientadores: OCDPVR, UARIV, Ministerio de Justicia, UBPD, Centros de Encuentro de la DRI,
Fecha: Segundo trimestre de 2026 en el Centro de Encuentro de RUU.
Dirigido a: Mujeres buscadoras

Jornada de socialización de la Ley de Mujeres Buscadoras y su Decreto Reglamentario.

Orientadores: Equipo de la DJT del Ministerio de Justicia
Fechas: 18 de abril
Dirigido a: 25 mujeres buscadoras de diferentes localidades y organizaciones, entre ellas se encontraban mujeres buscadoras de la Mesa Distrital de Víctimas y algunas mesas locales, del Caso Colectivo 82, familiares de los desaparecidos en el Palacio de Justicia, entre otras.

Plan Operativo 2026 - SIVJRNR

4. Acciones que contribuyen a la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas

4.2. Fortalecimiento institucional para la documentación de solicitudes de búsqueda

Estrategia de la OCDPVR en coordinación con la UBPD para presentar nuevas solicitudes de búsqueda o fortalecer la documentación de las que ya están en la UBPD.

Articulación interna e interinstitucional:

- ✓ Seguimiento al proceso pedagógico "Bogotá Apoya la Búsqueda".
- ✓ OCDPVR -Centros de Encuentro- Equipo de Participación y la UBPD).

Jornadas de fortalecimiento Equipo de Participación:

- ✓ Estrategia Bogotá Apoya la Búsqueda (23 de febrero)
- ✓ Mecanismos y rutas de búsqueda (MBU, Alerta Rosa, UBPD - 16 de marzo).
 - Orientadores: Equipo de la DPR
 - Dirigido a: 18 asistentes en cada jornada (total 36)

Plan Operativo 2026 - SIVJRNR

4. Acciones que contribuyen a la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas

4.2. Fortalecimiento institucional para la documentación de solicitudes de búsqueda

Estrategia de la OCDPVR en coordinación con la UBPD para presentar nuevas solicitudes de búsqueda o fortalecer la documentación de las que ya están en la UBPD.

Presencia territorial de la UBPD en los Centros de Encuentro:

- ✓ Primer semestre 2026: Propuesta de piloto territorial.
- ✓ segundo trimestre 2026: La presencia de profesionales se implementará en los Centros de Encuentro:
 - Yomasa, Usme, Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Rafael Uribe Uribe.
 - Fechas: 16 de abril al 23 de julio de 2026, cada jueves de manera rotativa en estos Centros de Encuentro.

Plan Operativo 2026 - SIVJRNR

4. Acciones que contribuyen a la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas

4.3. Acompañamiento entregas dignas

Acompañamiento y gestión territorial para las entregas dignas de personas dadas por desaparecidas.

✓ Proceso de alistamiento y fortalecimiento:

Diseño curricular del proceso formativo a Psicosociales de los Centros de Encuentro para entregas dignas.

✓ **Validación de la metodología:** Proceso formativo a Psicosociales de los Centros de Encuentro para entregas dignas en reunión con la UBPD y la DRI.

✓ **Ciclo 1:** Normatividad, protocolo y procedimiento de entregas dignas, dirigido a psicosociales de los Centros de Encuentro. Orientadores: Equipo de entregas dignas de la UARIV y la DPR- OCPVR

- Fechas: 16 y 17 de abril
- Dirigido a: 44 Profesionales psicosociales de los Centros de Encuentro.

Plan Operativo 2026 - SIVJRNR

4. Acciones que contribuyen a la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas

4.4. Conformación del Comité territorial de Búsqueda.

Decreto 532 de 2024 - Comités Territoriales del Sistema Nacional de Búsqueda:

Articulación institucional: El Sistema Nacional de Búsqueda comunicó que continúa atento a la evolución de la Política Pública Integral de Búsqueda y Prevención de la Desaparición Forzada, con el fin de impulsar el proceso de conformación de los Comités Territoriales



5. Presentación de Ley Mujeres Buscadoras y Decreto Reglamentario por parte del Ministerio de Justicia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Sensibilización Ley de Mujeres Buscadoras

Ley 2364 de 2024

Decreto 0063 de 2026



Contexto de la búsqueda en Colombia

CNMH: 60.000 (1970 / 2015)

Informe Final CEV: +120.000 (1985 / 2016)

UBPD: 136.010 (1985 / 2016)

UARIV: 54.000 (1985 - actualidad)

INMLCF (LIFE): 247.574

Desaparecidos: 173.028

Encontrados muertos: 13.476

Encontrados vivos: 61.070

FGN: +89.000



Se estima que en la actualidad hay al menos
170.000 personas desaparecidas



Se calcula que el **70%** de quienes buscan a las personas desaparecidas en Colombia son **mujeres** que han entregado su proyecto de vida a fin de encontrarles.

Las mujeres buscadoras han sufrido **actos de violencia**: persecución, discriminación, detención arbitraria y Violencias Basadas en Género.

Espiral de la memoria y la búsqueda de la verdad

Artículo 12 Constitución Política. Prohibición de la desaparición forzada:

"Nadie será sometido a desaparición forzada, torturas ni tratos crueles..."

Ley 589 de 2000. Tipificación penal del delito, se crea la CBPD para impulsar la investigación.

En 2005 se crea el **MBU** y en 2007 comienza a funcionar el **RND**.



Promulgación de la **Ley 1448 de 2011**:

Reconoce oficialmente a las víctimas del conflicto. Incluye a familiares de personas desaparecidas.

Establece **medidas** de: **Reparación integral, Atención psicosocial y Derecho a la verdad.**

Espiral de la memoria y la búsqueda de la verdad



Justicia Transicional: Firma del AFP – Creación del Sistema Integral para la Paz.

JEP: Apertura de Macrocasos – especialmente el 03: asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado.

UBPD: Búsqueda humanitaria y extrajudicial, creación de planes regionales de búsqueda.

CEV: Identificación de patrones de la desaparición forzada.

SNB: Creación del Sistema Nacional de Búsqueda, con el objetivo de formular una Política Pública Integral.

Ley 2364 de 2024

Ley de Mujeres Buscadoras

Por primera vez se reconoce la labor de las mujeres buscadoras desde un rol de incidencia y no solo como víctimas.

Esta Ley es fruto del esfuerzo de múltiples organizaciones de buscadoras y pionera a nivel mundial.

El estado no solo es responsable de ser garante de Justicia y Verdad, sino reconoce una serie de medidas para garantizar los DESC.

Decreto 063 de 2026.

Reglamenta la Ley de Mujeres buscadoras.



¿Qué se logra con la Ley 2364 de 2024?



ART. 1

Reconocimiento como **constructoras de paz** y **sujetas de especial protección**.

ART. 7

Derechos a la búsqueda, verdad, justicia, reparación, salud, vivienda, educación.

ART. 19

Creación del Registro Único de Mujeres Buscadoras (**RUMB**).

ART. 5

Día Nacional de Reconocimiento a las Mujeres Buscadoras de Víctimas de Desaparición Forzada (**23 de octubre**).

SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES

Principios y enfoques del Decreto 0063 de 2026

22

Principios

Ej. Dignidad humana
Derecho a defender derechos
Acción sin daño
Participación
Corresponsabilidad

16

Enfoques

Ej. DD.HHH
Género
Etario
Territorial
Cuidado



¿Cómo se materializa la Ley?

4 pilares operativos del Decreto

Pilar Sección

¿Qué comprende?

1 .. 2 →

Registro Único (RUMB) – Acreditar la condición de Mujer
Buscadora para acceder a Medidas y Derechos

Desarrolla el **Art. 19 de la Ley**

2 .. 3 →

Sensibilización, memoria y reconocimiento – Formación
a servidores públicos y campañas a la sociedad

Desarrolla los **Arts. 8, 9 y 10 de la Ley**



Pilar Sección

¿Qué comprende?

3 .. 4 →

Prevención de violencias, protección y acceso a la justicia – Medidas para que buscar no cueste la vida.

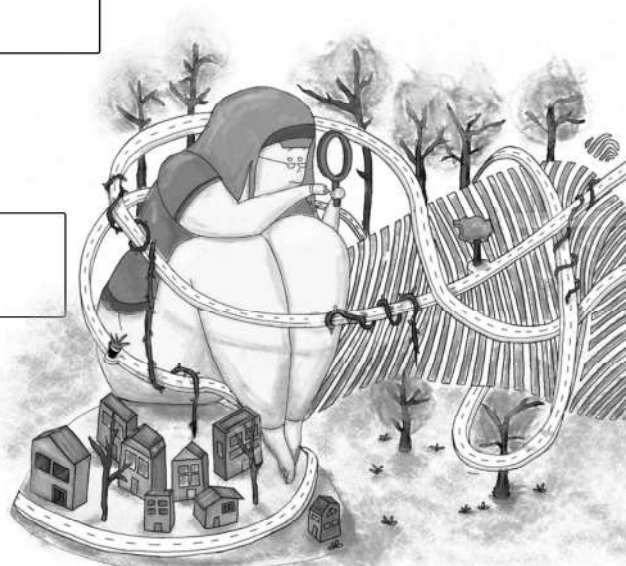
Desarrolla los **Arts. 12 y 13 de la Ley**

4 .. 5 →

Atención integral – Salud, vivienda, educación, trabajo, cultura y derechos económicos.

Desarrolla los **Arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley**

Imagen tomada de: El Espectador





Pilar Sección

¿Qué comprende?

5 .. 6 →

Construcción de paz- Participación efectiva de las mujeres buscadoras en escenarios de construcción de paz.

Desarrolla los **Arts. 1, 7 num. 14 de la ley.**



Camino a la acreditación

1

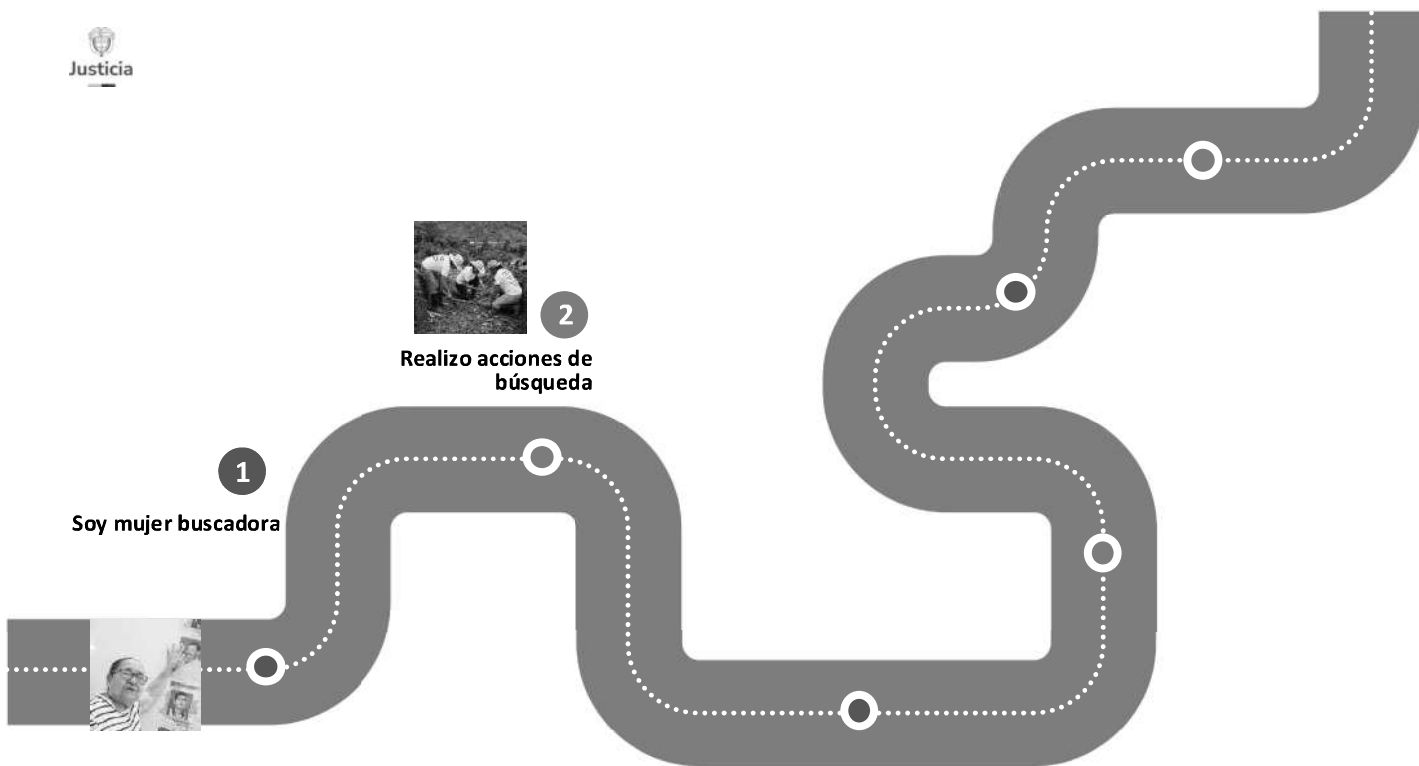
Soy mujer buscadora



1 Soy mujer buscadora

- ✱ **Mujeres en sus diversidades:** Personas autorreconocidas como mujeres desde la pluralidad de sus identidades.
- ✱ **Mujeres buscadoras:** Ejercen labor de búsqueda continua y sustancial, sin que sea indispensable tener un vínculo familiar con la persona desaparecida.

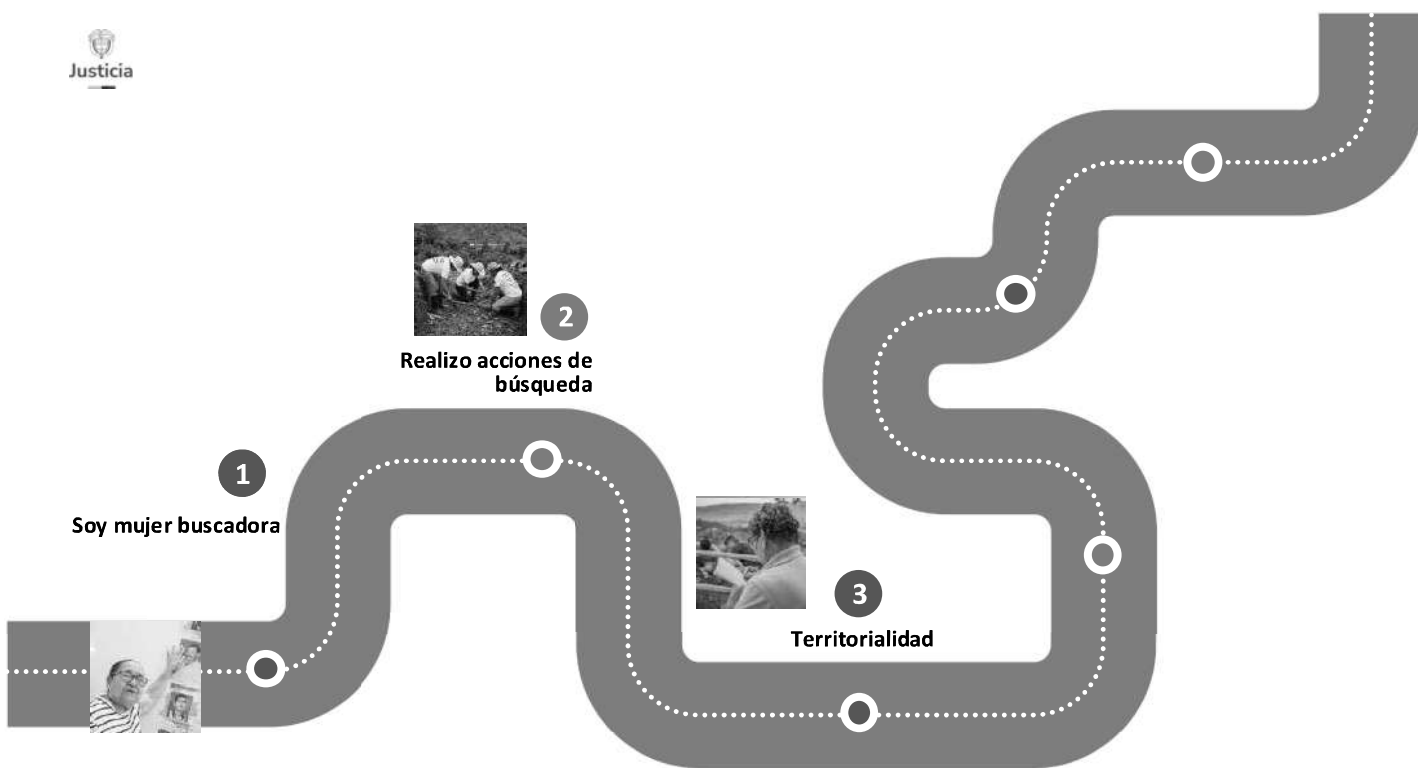




2 Realizo acciones de búsqueda



La búsqueda debe ser **continua** y **sustancial**, materializándose a través de distintas acciones de búsqueda, como: **individual, comunitaria, institucional**, desde el acompañamiento y el **fortalecimiento del tejido social**, y desde el **cuidado de la memoria**.

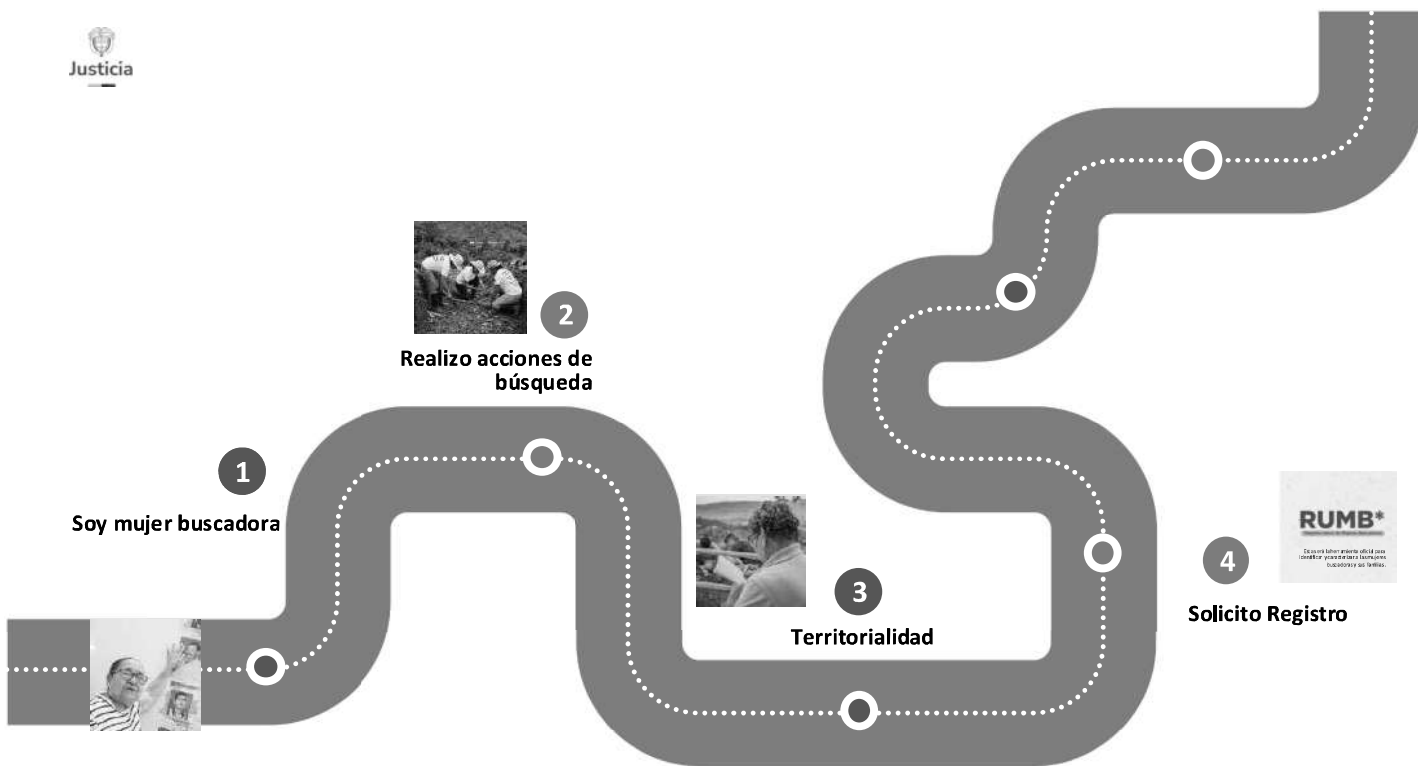


3 Territorialidad



Imagen tomada de: Sitio Web UdeA

- ✿ **Territorio nacional:** Hechos ocurridos en Colombia.
- ✿ **Zonas fronterizas:** Aplicable si el hecho se vincula a:
 - Contexto de comunidades que transitan entre fronteras, por sus dinámicas sociales, culturales y económicas.
 - Crisis migratorias derivadas del conflicto armado colombiano.



4 Solicitud del Registro

¿Qué es? Herramienta oficial destinada a la identificación y caracterización de mujeres buscadoras y su núcleo familiar.

Fase actual: Diseño

Plazos:

- **6 MESES - UARIV y UBPD**

Diseño y puesta en marcha del instrumento técnico.

- **10 MESES - UARIV**

Funcionamiento integral del RUMB. Es el tiempo límite para que la UARIV tenga lista toda la arquitectura de administración, operación y diseño completo del registro.



RUMB*
*Registro único de Mujeres Buscadoras

4 Solicitud del Registro

¿Cómo se presenta? De forma verbal, virtual o escrita.

¿Ante quién se presenta? Defensoría del Pueblo, personerías municipales o distritales o ante los consulados de Colombia en el exterior.

Importante

- Si la solicitud es verbal el funcionario deberá registrar la información directamente en el instrumento técnico oficial.
- Si la solicitante carece de identificación el funcionario deberá gestionar el trámite ante la Registraduría sin que esto obstaculice la solicitud.

RUMB*
*Registro único de Mujeres Buscadoras

RUMB*
*Registro único de Mujeres Buscadoras

Temporalidad:

No hay límite temporal alguno.

No importa la fecha en la que se inicia la labor de búsqueda.

No se pierde la calidad de mujer buscadora por haber encontrado a la persona desaparecida.

Se reconoce la labor de las mujeres que, tras hallar a su familiar, continúan apoyando solidariamente la búsqueda de otras personas desaparecidas.

Criterios para la acreditación:

1. Mujer en sus **diversidades**
2. **Ejercer** como MB
3. Haber desarrollado alguna de las **acciones de búsqueda**
4. Estar buscando a **una o más personas**
5. Búsqueda **continua**
6. Búsqueda **sustancial**
7. Hechos ocurridos en el **marco territorial**
8. **Voluntad** expresa de ser acreditada

Contenido mínimo del RUMB:

1. Identificación de la buscadora
2. Identificación del desaparecido
3. Datos de contacto
4. Labores realizadas
5. Violencias y riesgos
6. Domicilio y actividad económica
7. Afectaciones a la salud

Interoperabilidad de los registros

- Estrategia de intercambio de información del RUMB, RUV y RND
- A cargo de CTAII, CBPD y UARIV.
- Plazo: 1 año

¿Para qué?

- Mejora la respuesta estatal
- Apoya la acreditación y verificación
- Complementa la información
- Identifica contextos de riesgo

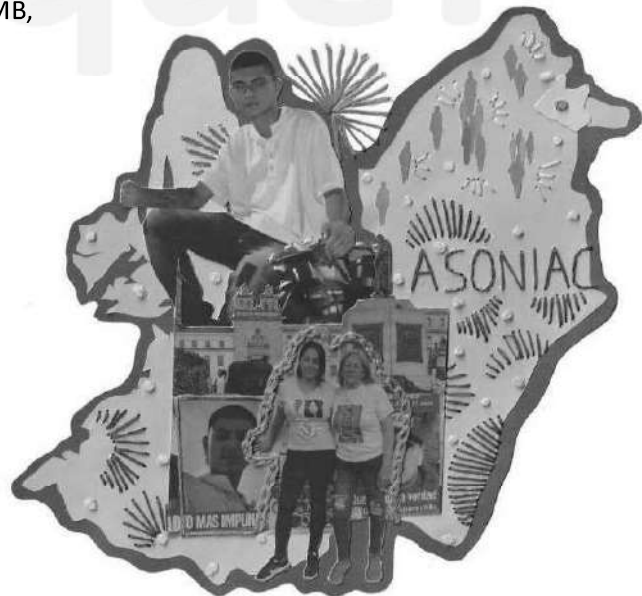
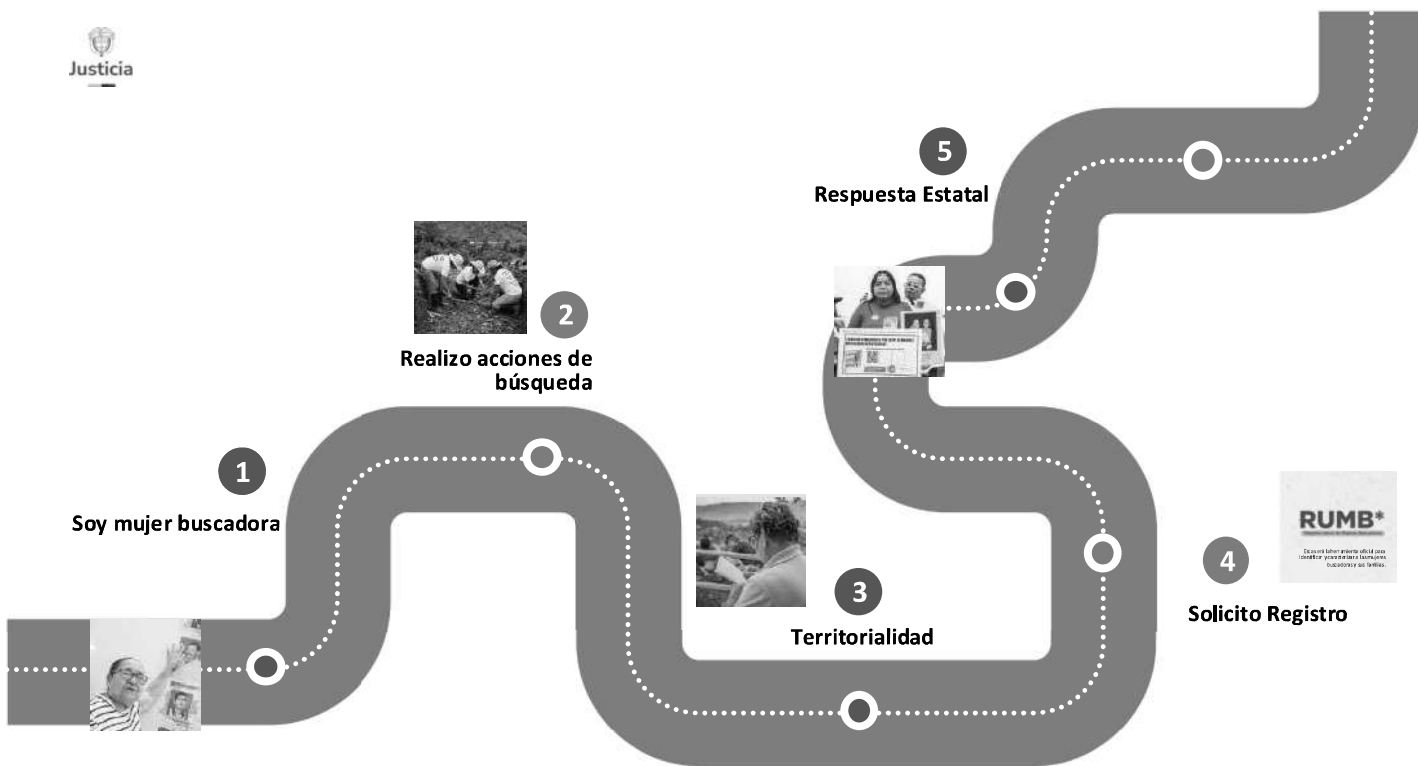


Imagen tomada de: Sitio Web DeJusticia



5 Respuesta estatal

Estudio y decisión de inclusión de la MB en el RUMB:

- La UARIV deberá revisar la solicitud en máximo **60 días**, bajo principios de buena fe y trato digno.
- La UARIV decidirá la acreditación mediante un **acto administrativo motivado**.
- La UARIV podrá en cualquier momento **revocar** la acreditación falsedad de información, error comprobado o renuncia voluntaria.



Importante

- La inclusión en el RUV no es un requisito previo para acreditarse en el RUMB.
- La inclusión en el RUMB no implica la inclusión en el RUV y viceversa

Recursos

En caso de decisión desfavorable la solicitante podrá interponer **recursos** de reposición y apelación para una revisión en segunda instancia.



Imagen tomada de: Sitio Web UARIV

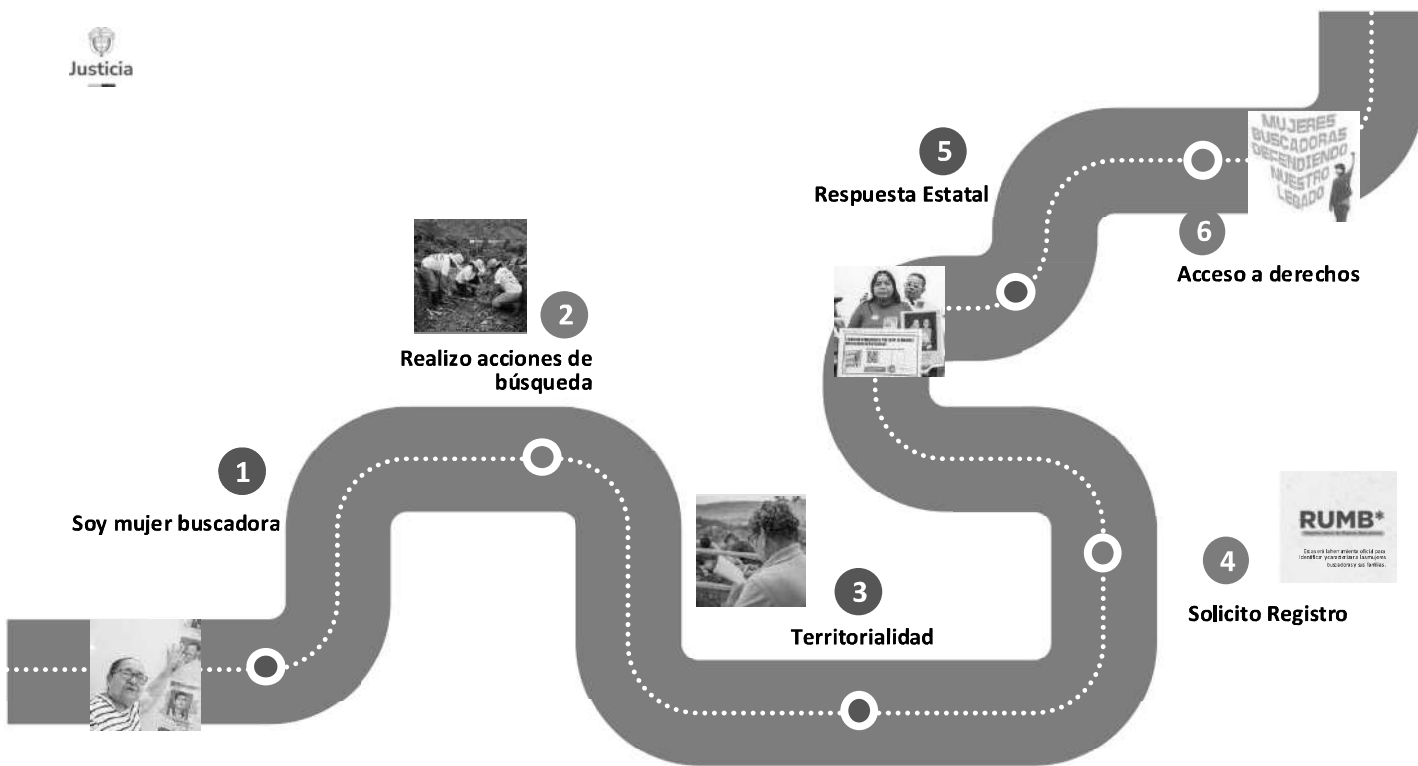
Devolución

Si la solicitud tiene errores, se devolverá para corrección en un plazo de **10 días hábiles**. La mujer buscadora debe ser notificada para participar en la subsanación.

Si no se obtiene respuesta de la mujer buscadora en el plazo el caso se **archivará**, permitiendo una nueva solicitud en cualquier momento.

El término legal para otorgar la acreditación comenzará a contar únicamente cuando la solicitud cuente con el contenido mínimo.





6 Garantía de acceso a derechos

La acreditación en el RUMB pretende garantizar derechos como:

- * Reconocimiento
- * Acceso a la salud y atención psicosocial
- * Apoyos económicos
- * Educación y vivienda
- * Participación y justicia
- * No revictimización



Acciones de sensibilización, memoria y reconocimiento de las mujeres buscadoras

Plan de Sensibilización a Servidores Públicos:

¿Quién lo implementará? Comité Técnico para la Prevención y No repetición del SNB, en coordinación con el MJD y la CBPD.

Dirigido a: Servidores Públicos encargados de implementar medidas de prevención, atención, protección integral, investigación, judicialización y reparación en casos de desaparición.

El MJD, la FGN y el CSJ **actualizarán** las estrategias orientadas a la sensibilización de servidores públicos.



Plan de Sensibilización a Servidores Públicos:

Enfoques y participación:

- El Plan deberá construirse de manera **participativa** con personas buscadoras.
- Incorporará **enfoques diferenciales** e **interseccionales**.
- Reconocerá necesidades particulares de sensibilización en **contextos rurales**.
- Incluirá acciones específicas frente a VBG y VxP.

Las entidades del Estado deberán implementar, en un plazo de **6 meses**, capacitaciones obligatorias para funcionarios que atienden mujeres buscadoras, incorporando materiales elaborados por ellas y sus organizaciones.



Imagen tomada de: X Minjusticia

Estrategia de sensibilización a la sociedad sobre los impactos de la desaparición y el rol de las mujeres buscadoras:

Por medio de una estrategia de comunicación en coordinación con:

- RTVC (Canal de Televisión Pública).
- Gobernaciones.
- Alcaldías.
- Organizaciones de Mujeres Buscadoras.
- Agencias de cooperación Internacional.

La estrategia debe incluir reflexiones sobre las afectaciones diferenciadas sufridas por las **Mujeres Buscadoras**, así como iniciativas de inclusión laboral y empleabilidad.





23 de Octubre

Día Nacional de Reconocimiento a las Mujeres Buscadoras

Se realizarán acciones de sensibilización masivas de carácter nacional, que contengan:

- Homenaje a las acciones de búsqueda.
- Exaltar su rol como constructoras de paz, guardianas de la memoria, defensoras de derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.



Mecanismos para la protección y prevención de violencias

- ✿ Se impulsarán estas medidas en el marco de la **Política Pública Integral** del SNB.

- ✿ Se refuerza la obligación de los servidores públicos a garantizar la **confidencialidad de la información** y a brindar **información clara** sobre el desarrollo de la búsqueda.

- ✿ Se adoptarán **lineamientos** para el reconocimeinto diferenciado de los riesgos que enfrentan las MB en razón de labor y se tendrá en cuenta la valoración de sus experiencias.

- ✿ Departamentos y municipios crearán programas **con participación de MB**, que serán incluidos en los planes de desarrollo.



Mecanismos y herramientas de implementación de acciones de atención integral de mujeres buscadoras

Medidas a implementar por las entidades corresponsables:



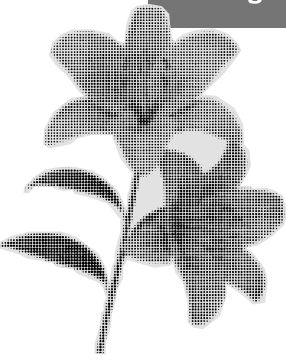
Promover la desestigmatización institucional de la labor de búsqueda.

Activación de rutas interinstitucionales en casos de desaparición.

Aplicar medidas psicosociales, médicas, jurídicas y técnico-forenses.



Mecanismos y herramientas de implementación de acciones de atención integral de mujeres buscadoras



Minigualdad

Creación de categoría en SALVIA (Línea 155) sobre VBG, VS y VxP en el contexto de la búsqueda, en el marco del Programa de Abordaje Integral de violencias contra las mujeres.

Se valorará el riesgo feminicida, acompañamiento psicológico y jurídico, a través de lineamientos técnicos orientados por el Mecanismo Articulador para el Abordaje de VBG.

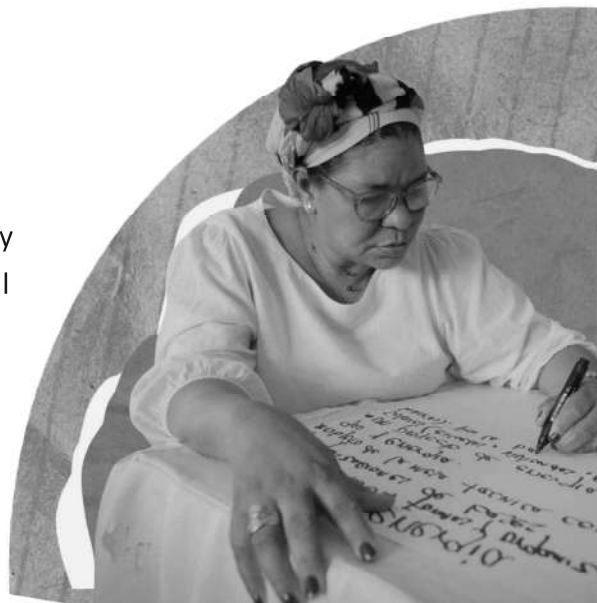
Se impulsarán acciones de fortalecimiento de organizaciones de MB que acompañen procesos de acceso a la atención integral de MB víctimas de VBG, VxP y VS.

DESCA

Las entidades del gobierno deben garantizar oferta institucional focalizada para promover el acceso a los **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales**:

1. SENA

- Plan Interinstitucional de Acceso al Empleo Formal.
- Líneas de crédito y fondos no reembolsables para emprendimientos.
- Procesos de intermediación laboral y orientación ocupacional
- Formación técnica y profesional.



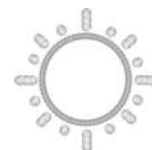
2. MINSALUD



- Atención ginecológica, sexual, reproductiva, psicológica y psiquiátrica.
- Atención psicosocial con enfoque psicoespiritual étnico-racial.
- IPS deberán activar rutas urgentes de atención confidenciales para mujeres en el RUMB.
- Participación en reforma PAPSIVI y PP de Rehabilitación de víctimas del conflicto armado - Art. 136 Ley 1448 / 2011

3. MINVIVIENDA

- Mecanismos de acceso a **subsídios** y programas de **vivienda de interés social y mejoramiento de vivienda** - Plazo: 1 año
- Criterios de **priorización** para MB en condición de desalojo, desplazamiento, riesgo o extrema vulnerabilidad.
- Fomento de **viviendas comunitarias** o **Casas de las Buscadoras**.



Mecanismos y herramientas de implementación de acciones de atención integral de mujeres buscadoras

1

MESA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA

Criterios para la vinculación laboral y el fortalecimiento de la autonomía económica.

1 Año

2

ACCESO A PROGRAMAS SOCIALES

Revisión del SISBEN para subsanar barreras que excluyan a las MB.

3

MESA PARA LA CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO EMPÍRICO

Reconocer el saber comunitario y empírico de las actividades de búsqueda de las MB.

1 Año

4

DERECHO A LA CULTURA

Estrategias culturales para la inclusión de Acciones de memoria, paz y justicia cultural para MB.

Participación de las mujeres buscadoras en la construcción de paz

Se promoverá la participación de MB en escenarios comunitarios, locales, regionales y nacionales vinculados a la construcción de paz.

Medidas para fortalecer la participación de las MB:

- Fortalecimiento organizativo
- Incidencia en agendas de paz
- Seguridad y confianza
- Acompañamiento psicosocial
- Representatividad



6. Propositiones y varios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



7. Cierre



Escanear QR para registro de asistencia

GRACIAS



CONSEJERÍA DISTRITAL
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

BOGOTÁ